

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE RÍO NEGRO



Número  
**6168**

16 de marzo de 2023

**AÑO LXIV**

PUBLICACIÓN OFICIAL PROVINCIAL

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.305.136

NORMATIVA: LEY N° 40 AÑO 1958, LEY N° 4800 AÑO 2012, LEY N° 5261 AÑO 2017. DECRETO N° 1351 AÑO 2018



*"La edición y publicación electrónica del Boletín Oficial con firma digital, reviste carácter de oficial, obligatoria y auténtica, produciendo plenos efectos jurídicos."*

GOBERNACIÓN PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Lic. Arabela Carreras, Gobernadora Provincia de Río Negro

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL

Dr. Guillermo Martín Ceballos, Secretario Legal y Técnico  
Dr. Guillermo Beacon, Director de Despacho y Boletín Oficial

EDICIÓN DE 49 PÁGINAS

SUMARIO EN PÁGINA 2

**boletinoficial.rionegro.gov.ar**



## SUMARIO

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

114/23.- 08/02/2023.- Apruébese el Convenio Marco de colaboración suscrito el día 09 de Agosto de 2022, entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro..... 3

116/23.- 08/02/2023.- Otorgar, por única vez, un incentivo de carácter no remunerativo y no bonificable para el personal que preste servicios efectivos en los Centros y Dispositivos considerados esenciales dependientes de la Secretaría de Estado de Niñez Adolescencia y Familia, durante los días 24, 25, y 31 de Diciembre de 2022 y el 1° de Enero de 2023 ..... 5

118/23.- 08/02/2023.- Aprobar el Convenio para Ejecución de Obras, a firmarse entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la empresa Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima para la ejecución de la obra relacionada con el "Mejoramiento del Sistema de Bombeo y Tratamiento de Agua Cruda en la Localidad de Coronel Belisle" ..... 5

DECRETOS SINTETIZADOS ..... 8

RESOLUCIONES ..... 9

LICITACIONES ..... 13

CONCURSO ..... 17

COMUNICADO ..... 17

EDICTOS LEY PIERRI ..... 17

EDICTO DE MINERÍA ..... 19

EDICTO DE MENSURA ..... 19

EDICTO I.P.P.V. .... 19

## SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS ..... 20

REMATE..... 34

## SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC ..... 36

ACTAS ..... 41

CONVOCATORIAS ..... 43

PARTIDO POLÍTICO (Todos por Ramos) ..... 49

## CONTACTOS

## BOLETÍN OFICIAL

**INSTITUCIONAL:** boletinoficial@legalytecnica.rionegro.gov.ar  
**DIRECCIÓN:** gbeacon@legalytecnica.rionegro.gov.ar

## PUBLICACIONES

## Viedma

boletinoficialviedma@gmail.com

Primera Circunscripción Judicial

Laprida 212 - Tel.: 2920 - 423512

## General Roca

boletinroca@yahoo.com.ar

Segunda Circunscripción Judicial

9 de Julio 933 - Tel./Fax.: 0298 - 4431230

## S. C. de Bariloche

boletinoficialbariloche@hotmail.com

Tercera Circunscripción Judicial

Onelli 1450 - Tel./Fax.: 02944 - 428112

## Cipolletti

boletinoficialcipolletti@live.com

Cuarta Circunscripción Judicial

Teniente Ibañez 355 - Tel.: 0299 - 4771719

## EDICTOS JUDICIALES

edictosjudiciales@legalytecnica.rionegro.gov.ar

**Ley N° 5261**  
**(sustituye texto de la Ley N° 40)**

*Artículo 3°.- El texto de todas las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, son tenidas por auténticas.*

**Boletín Oficial**  
Laprida 212 - Viedma  
Provincia de Río Negro

*Publicado en el Portal  
de la Provincia de Río Negro en:  
<http://rionegro.gov.ar/download/boletin/6168.pdf>*

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

#### DECRETO N° 114/23

Viedma, 8 de febrero de 2023

Visto, el Expte N° 2228-SC-2022, del registro de la Secretaria de Estado de Cultura y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita un Convenio entre la Secretaría de Estado de Cultura y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro;

Que el objeto del presente convenio, es la incorporación, desarrollo e implementación de contenidos folklóricos en todos los niveles y modalidades de las instituciones educativas de la provincia de Río Negro;

Que se creará una comisión Ad Hoc integrada por funcionarios/as de ambas carteras firmantes, para la elaboración de las diferentes etapas del Programa de Folklore Rionegrino y que evalúe el proceso de implementación del mismo;

Que la Secretaria de Estado de Cultura, incorporará personal especializado en literatura y artesanías a través del Fondo Editorial Rionegrino y el Mercado Artesanal respectivamente. También pone a disposición los equipos de los programas "Usinas Culturales", "Replicadores" y docentes de la Escuela Provincial de Folklore en las áreas de danzas y música;

Que la Secretaria de Estado de Cultura de Río Negro propiciar que las y los docentes vinculados a la Escuela Provincial de Folklore conformados en equipos, realicen recorridos provinciales difundiendo el Programa de Folklore Rionegrino, que se creará para cumplir con los objetivos del presente convenio;

Que el Ministerio se compromete a generar las condiciones necesarias para la formación docente y a designar equipo pedagógico que acompañará la implementación del programa, colaborará en la elaboración del documento de los saberes folklóricos que deberán ser abordados en todos los niveles y modalidades del sistema educativo de Río Negro;

Que durante el ciclo 2022, "El Ministerio" y "La Secretaría" elaborarán el documento de desarrollo curricular que será implementado en el ciclo 2023 en todas las escuelas Rionegrinas como contenido transversal;

Que las diversas situaciones que puedan surgir en el marco del trabajo colaborativo del presente Convenio marco, serán abordadas por las máximas autoridades de los organismos firmantes;

Que el presente Decreto encuentra sustento legal en lo preceptuado por la ley 5538 que la Provincia adhirió a la Ley Nacional N.º 27535 cuyo objeto es: "Los educandos tienen derecho a recibir educación sobre el folklore, como bien cultural nacional, en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal";

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, la Secretaria de Gestión Asuntos Legales del Ministerio de Educación y Derechos Humanos a fojas 27, y Fiscalía de Estado a fojas 29 mediante Vista N.º 00027-23 y vta;

Que el presente decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181º Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello,

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébese el Convenio Marco de colaboración suscrito el día 09 de Agosto de 2022, entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Secretaria de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro, que como anexo forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Comunidad y el Señor Ministro de Educación y Derechos Humanos.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.-

CARRERAS.- R. M. Buteler.- P. M. Nuñez.

FOLKLORE RIONEGRINO  
CONVENIO MARCO PARA LA INCORPORACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN  
DE CONTENIDOS FOLKLÓRICOS EN TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES  
DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

Entre la SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA representada en este acto por el SECRETARIO DE ESTADO PROF. ARIEL AVALOS DNI N° 23.900.018, con domicilio en Artémides Zatti N° 287 de la Ciudad de VIEDMA, en adelante "LA SECRETARÍA" y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS representado en este acto por el MINISTRO PROF. PABLO MANUEL NUÑEZ DNI N°24.054.898, con domicilio en Roca N° 260 de la ciudad de VIEDMA, en adelante "EL MINISTERIO", acuerdan firmar el presente CONVENIO.

TITULO 1°: OBJETO.

ART. 1°: El Gobierno provincial manifiesta su interés y deseo de fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje del folklore, en todos los niveles del sistema educativo de nuestra provincia y su apropiación como parte de nuestra cultura popular. A través del presente CONVENIO los organismos firmantes formalizan un acuerdo para trabajar en conjunto, el desarrollo y la elaboración de los saberes que nos permitan poder implementar la normativa vigente con respecto a la enseñanza y aprendizaje del folklore en todas las instituciones educativas

ART. 2°: CREASE desde el momento de la firma del presente, una Comisión ad hoc integrada por funcionarios/as de ambas carteras firmantes, para la elaboración de las diferentes etapas del PROGRAMA DE FOLKLORE RIONEGRINO y que evalúe el proceso de implementación del mismo.

ART. 3°: El número de integrantes de la Comisión será acordado por las autoridades de las carteras firmantes, recayendo las designaciones en personas que acrediten especialización en la materia.

TÍTULO 2°: RESPONSABILIDADES.

ART. 4°: "EL MINISTERIO" y "LA SECRETARIA" elaborarán los listados de contenidos, saberes, habilidades y valores en referencia al Folklore argentino, constituyéndose éstos parte del documento de Desarrollo Curricular para ser trabajados transversalmente en todas las instituciones educativas.

ART. 5°: "LA SECRETARIA" incorporará personal especializado en literatura y artesanías a través del FONDO EDITORIAL RIONEGRINO y el MERCADO ARTESANAL respectivamente. Asimismo, también pone a disposición los equipos de los programas "Usinas Culturales" y "Replicadores" y docentes de la "Escuela Provincial de Folklore", en las áreas de danzas y música.

ART. 6°: "LA SECRETARÍA" propiciará que los y las docentes vinculados/as a la ESCUELA PROVINCIAL DE FOLKLORE conformados en equipos, realicen recorridos provinciales difundiendo el PROGRAMA DE FOLKLORE RIONEGRINO que se creará para cumplir con los objetivos del presente CONVENIO.

ART.7°: "EL MINISTERIO" se compromete a designar un equipo pedagógico que acompañará la implementación del programa, colaborará en la elaboración del documento de los saberes folklóricos que deberán ser abordados en todos los niveles y modalidades del sistema educativo de Río Negro.

ART. 8°: "EL MINISTERIO" se compromete a generar las condiciones necesarias para la formación docente, en cada uno de los niveles y modalidades educativas, incluyendo todas las instituciones de la provincia.

TÍTULO 3°: CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN.

ART. 9°: Los organismos acuerdan convocar a una primera reunión de los equipos de trabajo encargados de la implementación del presente para fines del mes de agosto, la cual se desarrollará a través de la plataforma de zoom de "LA SECRETARIA"

ART. 10°: Durante el ciclo 2022 "EL MINISTERIO" y "LA SECRETARIA" elaborarán el documento de Desarrollo Curricular que será implementado en el ciclo 2023 en todas las escuelas rionegrinas como contenido transversal .

ART. 11°: La selección y capacitación de los/as docentes que tendrán a cargo la implementación del programa, será realizada bajo exclusiva responsabilidad de "LA SECRETARIA" y se desarrollará durante el segundo cuatrimestre del 2022.

ART. 12°: "EL MINISTERIO" determinará la modalidad, de la capacitación, como así también las fechas y los lugares, garantizando la convocatoria de los y las docentes.

ART. 13°: Las diversas situaciones que puedan surgir en el marco del trabajo colaborativo del presente Convenio, será abordada por las máximas autoridades de los organismos firmantes.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Viedma a los 9 días del mes de agosto de 2022.

**DECRETO N° 116/23**

Viedma, 8 de febrero de 2023

Visto: el Expediente N° 186.352-SOYRH-2.022 del Registro de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2022 y 01 de enero de 2023 se lleva a cabo la celebración de Navidad y Año Nuevo;

Que resulta conveniente el otorgamiento de un incentivo especial funcional, por la prestación de servicios por parte del personal de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia, que presten funciones en los Centros de Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, en los Centros Socio Educativos y los Dispositivos de Guardias, escalafonados en la Ley L N° 1.844;

Que siendo la presente una medida extraordinaria y transitoria que conlleva un importante esfuerzo económico para las arcas provinciales, se estima apropiado que sus consecuencias favorables recaigan como premio para aquellos agentes que cumplieron efectivamente con sus tareas, incentivándose el esfuerzo por contribuir a la calidad de la prestación de servicios, los días indicados;

Que el monto abonar en concepto de incentivo fiesta asciende a la suma de pesos nueve mil doscientos ochenta y ocho (\$9.288,00) el cual será percibido por única vez siendo de carácter no remunerativo y no bonificable para el personal de Planta Permanente y Planta Transitoria de la Ley L N° 1844;

Que se entiende susceptibles de hacerse acreedores del incentivo especial aquellos agentes que real y efectivamente hayan prestado servicios, entre las 00:00 hs del día 24 y las 23:59 hs. del día 25 de Diciembre de 2.022, y las 00:00 hs. del día 31 de Diciembre de 2.022 y las 23:59 hs. del 01 de Enero de 2.023, a quienes se abonará la suma de pesos nueve mil doscientos ochenta y ocho (\$ 9.288,00) por cada día trabajado a favor del personal escalafonado en la Ley L N° 1.844 y que hayan prestado servicios en los centros y dispositivos esenciales en la estructura de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que la percepción de dicho incentivo será liquidada mediante planilla complementaria, agregándose en el trámite las certificaciones y listado correspondiente a los agentes prestaron real y efectivo servicio en los CAINAS, Centros Socio Educativos y Dispositivos de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia;

Que ha tomado debida intervención los Organismos de Control, la Subsecretaria de Asuntos Legales e Institucionales a fojas 06, el Ministerio de Economía a fojas 08, la Secretaria de la Función Pública fojas 11 y la Fiscalía de Estado a fojas 13 y 14 mediante la Vista N° 00285-23;

Que por el presente se realiza en el marco de la Ley A N° 2.397;

Que presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181°, Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello,

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Otorgar, por única vez, un incentivo de carácter no remunerativo y no bonificable para el personal que presto servicios efectivos en los Centros y Dispositivos considerados esenciales dependientes de la Secretaría de Estado de Niñez Adolescencia y Familia, durante los días 24, 25, y 31 de Diciembre de 2022 y el 1° de Enero de 2023, por la suma de pesos nueve mil doscientos ochenta y ocho (\$ 9.288,00) por día trabajado, conforme lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2°.-Autorizar al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señor Ministro de Gobierno y Comunidad y el Señor Ministro de Economía.-

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

CARRERAS.- R. M. Buteler.- L. P. Vaisberg.

--oOo--

**DECRETO N° 118/23**

Viedma, 8 de febrero de 2023

Visto, el Expediente N° 134.051-SI-2023 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el presente expediente se tramita la transferencia de fondos a Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, para la ejecución de la Obra relacionada con el "Mejoramiento del Sistema de Bombeo y Tratamiento de Agua Cruda en la Localidad de Coronel Belisle", Provincia de Río Negro;

Que de fojas 2 a 9, la Sra. Gerente General Abog. Romina G. Procoppo mediante Nota N° 014-GG envía Memorias, Planos, Cómputos y Presupuestos, para lo cual solicita el financiamiento de obra de pesos diecinueve millones seiscientos noventa y siete mil novecientos ochenta y siete con noventa y cuatro centavos (\$ 19.697.987,94);

Que corresponde aprobar la transferencia solicitada por Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, para la ejecución de la Obra relacionada con el "Mejoramiento del Sistema de Bombeo y Tratamiento de Agua Cruda en la Localidad de Coronel Belisle" y que se detallan en el Anexo I del Convenio para Ejecución de Obras;

Que la Secretaría de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos efectuó la reserva interna en los términos del Artículo 31° de la Ley H N° 3.186, y el compromiso conforme al Artículo 30° de la citada Ley;

Que el encuadre normativo del Convenio de transferencia para financiar la ejecución de dichas obras, está dado por los Artículos 23 a 25 de la Ley N° 5.618;

Que han tomado debida intervención los organismos de control, Asesoría Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 00439 -23;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181°, Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello,

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio para Ejecución de Obras, a firmarse entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, representado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y la empresa Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, representada por su Gerente General; para la ejecución de la obra relacionada con el "Mejoramiento del Sistema de Bombeo y Tratamiento de Agua Cruda en la Localidad de Coronel Belisle", que como Anexo forma parte del presente Decreto por la suma de pesos diecinueve millones seiscientos noventa y siete mil novecientos ochenta y siete con noventa y cuatro centavos (\$ 19.697.987,94).-

Artículo 2°.- Aprobar la transferencia de fondos a Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, destinada a la ejecución de la obra mencionada en el artículo anterior, por la suma de pesos diecinueve millones seiscientos noventa y siete mil novecientos ochenta y siete con noventa y cuatro centavos (\$ 19.697.987,94).-

Artículo 3°.- Por la Secretaría de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, comprometer y ordenar a pagar a Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, la suma de pesos diecinueve millones seiscientos noventa y siete mil novecientos ochenta y siete con noventa y cuatro centavos (\$ 19.697.987,94), con cargo al presente ejercicio, en cumplimiento de la transferencia aprobada, afectándose el gasto a la Jurisdicción 31, según el siguiente detalle:

Prog.	Subp.	Proy.	Act/Obra	Rec.	Ptda.	Monto
52	00	04	84	10	422	\$ 19.697.987,94

Artículo 4°.- Autorizar a la Tesorería General a transferir los fondos a favor de Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, CUIT N° 30-70742104-1, por la suma de pesos diecinueve millones seiscientos noventa y siete mil novecientos ochenta y siete con noventa y cuatro centavos (\$ 19.697.987,94), los que serán abonados de conformidad a la transferencia, que por la presente se aprueba, con cargo a la Cuenta Corriente N° 900001178 "Rentas Generales".-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 6°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

CARRERAS.- C. Valeri.

---

#### CONVENIO PARA EJECUCION OBRAS

- OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO Y TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA EN LA LOCALIDAD DE CORONEL BELISLE (R.N.)".

Entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con domicilio en Buenos Aires 04 de la ciudad de Viedma, representado en este acto por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arq. Carlos VALERI, DNI 17.523.662 (en adelante denominado como "El M. O. y S. P.") y la empresa Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, con domicilio en calle Colón 719 de la ciudad de Viedma, representado en este acto por la Dra. Romina PROCOPPO, DNI 32.362.082, a cargo de la Gerencia General, (en adelante denominado como "A.R.S.A.", el M. O. y S. P. y A.R.S.A. conjuntamente denominados como "LAS PARTES" e individualmente como "PARTE"), y considerando:

- Que siguiendo los lineamientos del Gobierno de la Provincia de Río Negro, es necesario mejorar la cobertura de la población en cuanto a la cantidad y calidad de los servicios de Redes de Agua Potable, a efectos de mejorar la calidad de vida de los todos los rionegrinos.

- Que, en general, el crecimiento de la población y/o urbanización sumado a la antigüedad de la infraestructura existente, requieren permanentemente de obras para cubrir sectores que actualmente cuentan con el servicio y otros que se incorporan debido al crecimiento, tal es el caso del mejoramiento del bombeo de las tres perforaciones existentes, mediante la ejecución de una cisterna de 70 m<sup>3</sup> de capacidad, y la desvinculación del bombeo de las perforaciones directamente sobre el acueducto;

- Que conforme el convenio de concesión, aprobado por Decreto N° 1045/98, la financiación, operación y mantenimiento donde se realizarán las obras están concesionadas a A.R.S.A.;

- Que no obstante, parte de los fines sociales de A.R.S.A. implican, pero no se limitan, a la aplicación de tarifas menores en promedio, que el resto del país, cobertura de servicios en áreas no desarrolladas, atención de indigentes, jubilados con prestaciones mínimas y otras acciones de beneficio social;

- Que consecuencia de la disminución en la recaudación provocada por estas acciones, el aumento del precio de los insumos y la imposibilidad jurídica y social de aumentar las tarifas en proporción al aumento de costos, provocan una rotura en el equilibrio entre ingresos y egresos en la prestación de servicios;

- Que la circunstancia expresada precedentemente, afecta el normal cumplimiento de las obligaciones por A.R.S.A. previstas en el contrato de concesión del servicio, causando un perjuicio que resiente en forma directa la calidad del servicio provisto a los habitantes de la Provincia;

- Que es necesario adoptar medidas que garanticen una eficiente prestación del servicio de las Redes de Agua Potable;

- Que a tal fin, se hace indispensable que el MOySP asigne a A.R.S.A. los fondos para la materialización de las obras citadas en el ANEXO I al presente Convenio; Que la Ley N° 3.184 en su artículo 3° inciso m) establece que serán consideradas como recursos de la sociedad concesionaria, los provenientes de las transferencias que realice el Estado Provincial del producido de todo gravamen existente y los que se creen en el futuro que, sin componer el fondo Hidráulico Provincial, sean destinados a obras Hidráulicas, de riego o saneamiento, de acuerdo a las normas que los establezcan;

- Que en función de todo lo expuesto, LAS PARTES convienen en celebrar el presente Convenio de Transferencia para la Ejecución de Obras (en adelante, "EL CONVENIO"), que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto la transferencia de fondos para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO Y TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA EN LA LOCALIDAD DE CORONEL BELISLE (R.N.)", mediante la realización de las tareas y por los montos especificados, a ejecutar durante el día 2.023 y que seguidamente se detallan:

- 1) Construcción de una Cisterna de 70 m<sup>3</sup>.
- 2) Construcción de cámaras de ingreso y egreso de la cisterna.
- 3) Construcción del bombeo a la localidad.

SEGUNDA: El M. O. y S. P. se compromete a arbitrar los esfuerzos necesarios para gestionar el financiamiento y transferir a A.R.S.A. los fondos de las tareas mencionadas en la cláusula PRIMERA, que totalizan la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 19.697.987,94), importe formado por Presupuesto oficial (a Enero/2023), actualizaciones por mayores costos e imprevistos.-

TERCERA: A.R.S.A. se compromete a la ejecución, por vía propia o de terceros, de las obras detalladas y presupuestadas en el presente Convenio. -

CUARTA: La ejecución de las obras comprometidas por parte de A.R.S.A., incluyendo, pero no limitándose a los procedimientos de contratación de terceros, adquisición de materiales, mano de obra, Dirección Técnica y todo lo que resulte necesario para que las mismas queden concluidas con arreglo a su fin, será responsabilidad exclusiva de dicho Organismo, quien deberá enmarcarse y velar por la aplicación de la legislación vigente que resulte aplicable. -

QUINTA: A.R.S.A. deberá presentar ante el MOySP, a su solo requerimiento, toda la documentación que este considere necesaria con relación a la asignación y destino de los recursos. -

SEXTA: LAS PARTES se comprometen a solucionar de forma amigable cualquier diferencia que surja del cumplimiento del presente Convenio. -

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los .... días del mes de ..... de 2023.-

## ANEXO I

Provincia de Río Negro

Obra: MEJORA SISTEMA DE BOMBEO y TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA

Localidad: CORONEL BELISLE

Fecha: enero 2023

COMPUTO Y PRESUPUESTO					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Unitario	Total \$
1	Provisión de mano de obra, materiales y equipos, para la construcción de cisterna de 70 m3. Incluye materiales para los empalmes a las impulsiones existentes y cañerías de desague.	GI	1	\$ 5.467.500,00	\$ 5.467.500,00
2	Provisión de mano de obra, materiales y equipos, para la construcción de cámaras de ingreso y egreso de la cisterna.	GI	1	\$ 1.366.875,00	\$ 1.366.875,00
3	Provisión de mano de obra, materiales y equipos, para la construcción del bombeo a la localidad, incluye bombas, tablero, manifold y empalme a impulsión existente.	GI	1	\$ 7.831.687,00	\$ 7.831.687,00
<b>TOTAL SIN IVA</b>					<b>\$ 14.666.062,00</b>
<b>IVA (21%)</b>					<b>3.079.873,02</b>
<b>TOTAL CON IVA</b>					<b>17.745.935,02</b>

TOTAL CÓMPUTO Y PRESUPUESTO = \$ 17.745.935,02

ACTUALIZACIÓN POR MAYORES COSTOS (estimado) = \$ 1.419.674,85

IMPREVISTOS (estimado) = \$ 532.378,07

TOTAL, PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 19.697.987,94).

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 121- 08-02-2023.- Limitar los servicios a partir del 01 de Enero de 2.023, al Comisario, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Víctor Julio Verbeke, DNI N° 23.164.249, Clase 1.973, Legajo Personal N° 5.972, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3°, concomitante con el Capítulo IV, Artículo 5°, inciso c), de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo 1, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 107.711-RVI-2022.-

DECRETO N° 122- 08-02-2023.- Limitar los servicios a partir del 01 de Enero de 2.023, al Suboficial Principal, Agrupamiento Seguridad – Escalafón Penitenciario, Orlando Elvio Millapi, DNI N° 13.899.927, Clase 1.960, Legajo Personal N° 6.251, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3°, concomitante con el Capítulo IV, Artículo 5°, Inciso c), de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo 1, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 111.186-R-2022.-

DECRETO N° 123- 08-02-2023.- Limitar los servicios a partir del 01 de Enero de 2.023, al Suboficial Mayor, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Hugo Orlando Aguila, DNI N° 26.347.648, Clase 1.978, Legajo Personal N° 6.879, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3° de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 110.534-L-2022.-

DECRETO N° 124- 08-02-2023.- Limitar los servicios a partir del 01 de Enero de 2.023, al Sargento Ayudante, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Aldo César Ángel, D.N.I. N° 29.716.419, Clase 1.983, Legajo Personal N° 8.106, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3°, concomitante con el Capítulo IV, Artículo 5°, Inciso c), de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 109.991-R-2022.-



- DECRETO N° 125- 08-02-2023.- Limitar los servicios a partir del 01 de Enero de 2.023, al Suboficial Mayor, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Nelson Javier Henriques, DNI N° 27.297.382, Clase 1.979, Legajo Personal N° 7.060, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3° de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 111.114-B-2022.-
- DECRETO N° 127- 15-02-2023.- Aceptar la renuncia, a partir del día 10 de Febrero de 2023, de la Señora Daiana Elizabeth Espindola (DNI N° 36.150.739) a cargo de la Delegación Zonal de Trabajo de la localidad de Catriel, dependiente del Ministerio de Trabajo, con rango equivalente a Directora a los fines retributivos.-
- DECRETO N° 128- 15-02-2023.- Aceptar la renuncia a partir del día 13 de Febrero de 2023 a la Señora Vanesa Liliana Pittao (DNI N° 31.379.501) en el cargo de Subsecretaria de Control de Gestión de la Secretaría General.-
- DECRETO N° 129- 15-02-2023.- Aceptar la renuncia a partir del 13 de febrero de 2023, al Señor Fabio Gastón Gómez (DNI N° 34.958.830), en el cargo de Director de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.-
- DECRETO N° 130- 15-02-2023.- Aceptar la renuncia a partir del 13 de febrero de 2023, al Señor Daniel Oscar Nuñez (DNI N° 17.693.942), en el cargo de Subsecretario de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.-
- DECRETO N° 131- 15-02-2023.- Designar a partir del 13 de Febrero de 2.023, a la Señora Vanesa Liliana Pittao (DNI N° 31.379.501), en el cargo de Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, con cargo equivalente a Secretaria a los fines retributivos.-
- DECRETO N° 132- 15-02-2023.- Designar a partir del 13 de febrero de 2023, al Señor Fabio Gastón Gómez (DNI N° 34.958.830), en el cargo de Subsecretario de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.-
- DECRETO N° 133- 15-02-2023.- Designar a partir del 13 de Febrero de 2.023, al Señor Daniel Oscar Nuñez (DNI N° 17.693.942), en el cargo de Secretario de Administración de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.-
- DECRETO N° 134- 15-02-2023.- Designar, a partir de la firma del presente Decreto, al Señor Franco Ezequiel Escobar (DNI N° 40.825.382) a cargo de la Delegación Zonal de Trabajo de la localidad de Catriel, dependiente del Ministerio de Trabajo, con rango equivalente a Director a los fines retributivos.-
- DECRETO N° 138- 15-02-2023.- Limitar los servicios a partir del 01 de Enero de 2.023, al Suboficial Principal, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Carlos Alberto Barreto, DNI N° 26.458.790, Clase 1.978, Legajo Personal N° 7.572, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3°, concomitante con el Capítulo IV, Artículo 5°, Inciso c), de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 111.473-C-2022.-
- DECRETO N° 139- 15-02-2023.- Otorgar en los términos de la Ley D N° 168, a partir del día 26 de Octubre del 2022, una (1) Pensión Graciable Vitalicia a favor del Señor Fabián Pedro Figueroa (CUIL N° 20-16939993-0).- Expte. N° 213.004-MSyJ-2.023.-

## RESOLUCIONES

Provincia de Río Negro  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA  
**Resolución N° RESOL-2023-21-E-GDERNE-GC#ART**

Viedma, 9 de Marzo de 2023

Visto: El plano N° 422-05, de mensura particular de deslinde y amojonamiento del lote A, manzana 20, sección B, localidad Viedma, departamento Adolfo Alsina, que fuera registrado el 15 de junio de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado que el plano de mensura N° 422-05, registrado con carácter provisorio, por la falta de firma de uno de sus propietarios, se ha inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, según consta en la matrícula N° 18-17809, sin mediar resolución para la registración definitiva;

Que se hace necesario el acto administrativo para cambiar el carácter provisorio del plano N° 422-05;

Que la presente se encuadra en las facultades emanadas de la Ley Provincial E N° 3483;

Por ello:

El Gerente de Catastro  
de la Agencia de Recaudación Tributaria  
RESUELVE

Artículo 1°.- Ordenar la registración definitiva del plano N° 422-05, de mensura particular de deslinde y amojonamiento del lote A, manzana 20, sección B, localidad Viedma, departamento Adolfo Alsina, Nomenclatura Catastral 18-1-A-331-01A.-

Art. 2°.- Registrar, comunicar al profesional actuante, a los propietarios, al Registro de la Propiedad Inmueble, a la Municipalidad de Viedma y áreas de esta Gerencia que correspondan a sus efectos, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Juan Andrés Giménez, Gerente de Catastro Agencia de Recaudación Tributaria.-

--O--

### Resolución N° RESOL-2023-22-E-GDERNE-GC#ART

Viedma, 9 de Marzo de 2023

Visto: Los Artículos 5° y 6° del Decreto E N° 1.220/02 sobre reglamentación provincial de mensuras, y la Resolución DGCeIT N° 47-05 sobre normas particulares para la confección de planos de mensuras y diligenciamiento de expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto E N° 1.220/02 (Reglamentación Provincial de Mensuras), en su Capítulo V establece las normas para la ejecución de mensuras, disponiendo el Artículo 79° del citado Decreto, que la Dirección General de Catastro e Información Territorial establecerá el contenido y normas para la confección de planos, tolerancias para las mediciones, características y formas para la demarcación de las operaciones de Mensura y trámites a cumplir para su registración;

Que según lo estipulado en el Título II, parte pertinente de la Resolución DGCeIT N° 47-05, denominado formato y dibujo de la lámina:

"El plano original deberá dibujarse sobre tela transparente, film plástico o material similar expresamente aprobado por la DGCeIT. Para su confección se utilizará tinta negra indeleble en su totalidad. No podrá contener correcciones, enmiendas o raspaduras, sin excepciones.

Las copias para la presentación definitiva deberán ser reproducción heliográfica del original o ploteadas en papel opaco de no menos de noventa (90) gr, nítidas, sin corrimientos, agregados ni raspaduras. Toda modificación del contenido del plano original efectuada en razón de cualquier motivo, obligará indefectiblemente a la obtención de nuevas copias para presentación definitiva, sin excepciones de ninguna naturaleza ni alcances;

Que el Capítulo 11, Incisos 5 y 6 del cuerpo legal citado, exige un film poliéster en la Presentación Definitiva, como así también seis copias del original (de acuerdo al Apartado 1.2) las que se incorporarán al expediente; más el número de copias que el profesional actuante estime necesario retirar en cumplimiento de su tarea;

Que cuando en el expediente de tramitación conste intervención del Departamento Provincial de Aguas, deberá incorporarse una séptima copia del original al mismo;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que la presente se encuadra dentro de las facultades previstas en el Artículo 2° Incisos a) y n) y el Artículo 3° de la Ley Provincial E N° 3.483;

Por ello:

El Gerente de Catastro  
de la Agencia de Recaudación Tributaria  
RESUELVE

Artículo 1°.- Suprimir el Inciso 1.1 del Capítulo 1 de la Resolución DGCeIT N° 47-05, denominado "soporte material".

Art. 2°.- Modificar los apartados 11.5 y 11.6 de la Resolución DGCeIT N°47-05, que quedaran redactados de la siguiente forma:

11.5. Una copia papel sin plegar (de acuerdo al Apartado 1.2).

11.6. Tres copias del original (de acuerdo al Apartado 1.2) las que se incorporarán al expediente; más el número de copias que el profesional actuante estime necesario retirar en el cumplimiento de su tarea.

Art. 3°.- Registrar, comunicar al Consejo Profesional de Agrimensura, al Colegio de Agrimensores de la Provincia de Río Negro, a las Delegaciones Zonales y áreas de la Gerencia de Catastro que corresponda, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Juan Andrés Giménez, Gerente de Catastro Agencia de Recaudación Tributaria.-

**Resolución N° RESOL-2023-23-E-GDERNE-GC#ART**

Viedma, 9 de Marzo de 2023

Visto: El plano PH N° 70-21, de mensura particular de división para someter al derecho real de propiedad horizontal el inmueble construido en calle (A39) 9 de Julio N° 1189 y 1199, parcela 16B, manzana 835, localidad General Roca, departamento General Roca, que fuera registrado el 14 de julio de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota de fecha febrero de 2023, a fojas 06, los propietarios solicitan la anulación del plano PH N° 70-21;

Que por nota de fecha 23 de febrero de 2023, a fojas 08, la Municipalidad de General Roca, da su conformidad para la anulación del plano PH N° 70-21;

Que de los informes, de Dominio, a fojas 10 y del área Registración Parcelaria, a fojas 13, surge que el mencionado plano no ha sido utilizado para su inscripción en el dominio, no existiendo inconveniente para acceder a lo solicitado;

Que el presente acto se encuadra en las finalidades y facultades previstas en el Artículo 1° Incisos a) y f) y Artículo 2° Inciso n) de la Ley Provincial E N° 3483;

Por ello:

El Gerente de Catastro  
de la Agencia de Recaudación Tributaria  
**RESUELVE**

Artículo 1°.- Ordenar la anulación de la registración del plano PH N° 70-21, de mensura particular de división para someter al derecho real de propiedad horizontal el inmueble construido en calle (A39) 9 de Julio N° 1189 y 1199, parcela 16B, manzana 835, localidad General Roca, departamento General Roca, Nomenclatura Catastral:

05-1-D-835-022-F001, F002, F003 y F004.-

Art. 2°.- Registrar, comunicar al profesional actuante, a los propietarios, al Registro de la Propiedad Inmueble, a la Municipalidad de General Roca, a la Gerencia de Recaudación y Análisis Tributario de la Agencia de Recaudación Tributaria, a la Delegación Zonal Alto Valle y áreas de esta Gerencia que correspondan a sus efectos, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Juan Andrés Giménez, Gerente de Catastro Agencia de Recaudación Tributaria.-

--oOo--

Provincia de Río Negro  
AGENCIA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA  
**Resolución N° 188/2023**

Viedma, 10 de marzo de 2023.

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-00097420-GDERNE-GRYC#ART, en trámite ante el Departamento de Agentes de Retención y Percepción dependiente de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro y;

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 02 obra glosado documento digital COPDI-2023-00098530-GDERNE-GRYC#ART donde mediante nota la Sra Elsa Schwerdt de Alonso de Armiño DNI N° 10.371.742, en representación de la firma Héctor Luis Alonso De Armiño y Elsa Nilda Schwerdt S.H. CUIT N°30-70749722-6 donde informa que la sociedad se dio de baja en convenio multilateral el día 08 de enero de 2016 retroactivo a noviembre de 2015, que hace un año y medio el otro de los socios falleció y que en oportunidad de dar la baja en los impuestos nacionales y provinciales hubo omisión de baja del sistema de retenciones y percepciones de ingresos brutos;

Que solicita la baja como agente de retenciones y percepciones y eximisión de la deuda notificada el día 23/02/2023 por generarse de forma posterior al cierre definitivo de la sociedad;

Que en orden 03 obra glosado documento digital COPDI-2023-00098544-GDERNE-GRYC#ART se encuentra adjunto Form. 435 donde solicita la baja como Agente de Retención y Percepción con fecha 18/11/2015 por Cierre definitivo del comercio;

Que en orden 04 obra glosado documento digitalizado COPDI-2023-00098713-GDERNE-GRYC#ART Constancia de Inscripción en los impuestos de esta Agencia, donde solo se observa como Agente de Retención y Percepción;

Que en orden 05 obra glosado documento digitalizado COPDI-2023-00099192-GDERNE-GRYC#ART obra constancia de Reflejo de datos registrados de la Administración Federal de Ingresos Brutos donde se verifica la baja en los impuestos de dicho organismo al periodo 08/2015;

Que en orden 06 obra glosado documento digitalizado COPDI-2023-00099202-GDERNE-GRYC#ART obra constancia del trámite de Cese presentada por el contribuyente y emitida desde el Sistema Padrón Web en donde se observa el cese normal o de actividad con fecha 18/11/2015;

Que el contribuyente presentó la documentación por medio de la Oficina Virtual Ticket 2064478, constancia obrante en documento digital COPDI-2023-00099213-GDERNE-GRYC#ART en orden 07;

Que Héctor Luis Alonso De Armiño y Elsa Nilda Schwerdt S.H. CUIT N°30-70749722-6 se encuentra inscrita como Agente de Retención N.º 201015714 y Percepción N.º 107008467 del Impuesto a los Ingresos Brutos desde el 01/06/2012, tal como surge del Sistema Integrado de Administración Tributaria (SIAT) de esta Agencia, según constancia obrante a orden 08 documento digital COPDI-2023-00099228-GDERNE-GRYC#ART;

Que se ha verificado en el SIAT que la sociedad ha realizado las presentaciones de las declaraciones juradas mensuales como Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde su designación hasta el periodo 11/2015, obrando constancia de ello en orden 09 documento digitalizado COPDI-2023-00099307-GDERNE-GRYC#ART;

Que así mismo se ha verificado en el documento antes mencionado que las multas automáticas generadas por presentación fuera de término de las declaraciones juradas de determinados periodos como Agente de Retención y Percepción en virtud de lo establecido por el Artículo 53 del Código Fiscal de la Provincia de Río Negro (Ley I N° 2686 y modificatorias) corresponde solo a periodos posterior a la fecha de solicitud de baja retroactiva;

Que vistas las constancias antes detalladas obrantes en estos actuados, corresponde otorgar la baja al 18/11/2015 fecha en la que solicito la baja en el Impuesto de los Ingresos Brutos Convenio Multilateral, del contribuyente Héctor Luis Alonso De Armiño y Elsa Nilda Schwerdt S.H. en su calidad de Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le son propias en virtud a lo establecido en los Artículos 4º y 5º del Código Fiscal Ley I N° 2686 concordantes con el Artículo 3º de la Ley N° 4667;

Que por Resolución ART N.º 173/2023 se deja a cargo de la Agencia de Recaudación Tributaria, a la Gerente de Administración Cra. Maria Natalia Montenegro, durante el periodo 08 al 10/03/2023, por ausencia de sus titulares.-

Por ello,

La Gerente de Administración  
a/c de la Agencia de Recaudación Tributaria

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar de baja la inscripción como Agente de Retención N° 201015714 y Percepción N° 107008467 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al 18/11/2015 al contribuyente Héctor Luis Alonso De Armiño y Elsa Nilda Schwerdt S.H. CUIT N° 30-70749722-6, con domicilio fiscal en la calle Misiones N° 1584 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.-

Artículo 2º.- Registrar, comunicar a los interesados, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-  
Cra. Natalia Montenegro, Gerente de Administración.-

--O--

### Resolución N° 190

Viedma, 13 de Marzo de 2023

Visto: El Expediente N° 159.694-ART-2015, el Código Fiscal, Ley I N° 2.686 y sus modificatorias, la Resolución N° 139/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 139/2023 se estableció un régimen de regularización de deudas tributarias destinado a contribuyentes y/o responsables de los vehículos afectados a servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises;

Que el Presidente de la Asociación de Titulares de Taxis de la ciudad de Viedma, Marcelo Nahuelner, solicita una prórroga del plazo establecido la confección del plan de facilidades de pago especial previsto en el Artículo 4º de la Resolución N° 139/2023, manifestando dificultades tanto económicas como operativas por parte de los beneficiarios para realizar el trámite mediante los servicios disponibles;

Que el Artículo 101 del Código Fiscal, Ley I N° 2686 y sus modificatorias faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria a conceder a los contribuyentes, responsables y terceros, facilidades para el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, multas y demás accesorios, adeudados a la fecha de presentación de la solicitud respectiva, con los recaudos que estime conveniente, quedando facultada para establecer las formas y demás requisitos a cumplimentar para el otorgamiento de los planes de pago, así como las causas que determinan su caducidad y la forma de la misma;

Que se considera conveniente extender el plazo a fin de que los contribuyentes puedan cancelar sus deudas tributarias;

Que han intervenido la Gerencia de Recaudación, Cobranzas y Análisis Tributario, la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Gerencia de Asuntos Legales;

Que el Director Ejecutivo se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme los Artículos 5° y 101° del Código Fiscal Ley I N° 2.686 y sus modificatorias concordante con el Artículo 3° de la Ley N° 4.667, y el Artículo 3° del Decreto 1129/03;

Por ello:

El Director Ejecutivo  
de la Agencia de Recaudación Tributaria  
RESUELVE

Artículo 1°.- Prorrogar el plazo para la solicitud del plan de facilidades de pago especial establecido en el Artículo 4° de la Resolución N° 139/2023 hasta el día 10 de abril de 2023.

Art. 2°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su firma.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, cumplido archivar.-

Cr. Martín Kelly, Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Tributaria.-

## LICITACIONES

### LEGISLATURA DE RÍO NEGRO Licitación Pública N° 01/2023

Expediente 10.033-L-2023

Compra de Equipamientos Informáticos Varios.

Presupuesto Oficial: \$ 14.363.063.21) (Pesos Catorce Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Sesenta y Tres con 21/100).

Apertura de las Propuestas: San Martín N° 118 - Viedma.

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Marzo 2023 a las 10:00 horas

Consulta y Aclaraciones: Departamento de Compras San Martín N° 118 - Viedma. Tel: (02920) 421866 - Int. 222/223/213

Sellado Provincial: Tres Mil Novecientos Ochenta (\$ 3.980,00)

Garantía de Oferta: 1% del Monto de la Oferta.

La presente Licitación se efectúa en el Marco del Reglamento de Contrataciones de la Provincia de Río Negro.-

--oO--

### Provincia de Río Negro EMPROTUR BARILOCHE Licitación Pública N° 05-2023

Objeto: EMPROTUR Bariloche llama a Licitación Pública para la Contratación de Medios Offline Campaña Invierno 2023.

Presupuesto Oficial: Pesos total \$35.500.000.- (IVA incluido)

Consultas: Los oferentes que tuvieran dudas, podrán formular consultas o aclaraciones ante el Emprotur Bariloche por mail a [licitaciones@barilocheturismo.gob.ar](mailto:licitaciones@barilocheturismo.gob.ar), hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

Presentación de las Propuestas: Las ofertas se recibirán en las oficinas del Emprotur Bariloche, Quaglia 737 PB, hasta 2 (dos) días antes de la fecha de apertura.

Apertura de las Propuestas: En las oficinas del Emprotur Bariloche el día 20 de marzo de 2023 - 10:00 horas.

Mantenimiento de la Oferta: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de apertura.

Garantía de las Ofertas: 1% del presupuesto oficial.

Pliego Disponible en: <https://www.barilocheturismo.gob.ar/es/licitaciones>

--oO--

### Provincia de Río Negro DIRECCIÓN DE VIALIDAD RIONEGRINA Licitación Privada N° 02/2023

Solicitud de Material Asfáltico en Frío destinado a la DVR. 2023.

Presupuesto Oficial: \$ 28.879.016,00

Valor del Pliego: \$ 7000,00

Venta de Pliegos: Hasta 1 hora antes de la fijada como hora de apertura.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 05 de Abril del 2023 - 09:00 Horas.

Fecha de Apertura: 05 de Abril del 2023 - 10:00 Horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad Rionegrina - Winter N° 70- Viedma (RN)

Adquisición Pliegos: Dirección Vialidad Rionegrina - Winter N° 70, Viedma, Río Negro.

Consultas: De Lunes a Viernes de 07:00 a 13:30 hs. al teléfono 02920-422512 o a la Dirección de Vialidad Rionegrina, Winter N° 20, Viedma, Río Negro, hasta 3 días antes de la fecha de apertura.-

--oO--

Provincia de Río Negro  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Compras y Suministros  
**Licitación Pública N° 152/2022**  
**(Segundo Llamado)**

Adquisición de Motocicletas con destino a las Brigadas Rurales y Brigadas Motorizadas de Apoyo, pertenecientes a la Policía de Río Negro.

Costo Técnicamente Estimado: Pesos Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Seis Con Setenta Centavos (\$77.457.346,70).-

Sellado: El Pliego se sellará con Timbre Fiscal de la Provincia (\$ 3.980,00).

Garantía de Oferta: El Uno Por Ciento (1%) del Monto Total Cotizado.

Apertura: 27/03/2.023 Hora: 10:30 Hs

Pliegos y Consultas: En la pagina web de la Provincia Sitio Oficial [www.rionegro.gov.ar](http://www.rionegro.gov.ar)

En la Subsecretaría de Compras y Suministros. Álvaro Barros N°855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.-

Mail: [licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar); [proveedores@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:proveedores@suministro.rionegro.gov.ar)

--o--

**Licitación Pública N° 157/22**  
**(Segundo Llamado)**

Para la Adquisición de Neumáticos con destino a la Flota Automotor de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático dependiente de la Secretaría General.

Costo Técnicamente Estimado: Pesos Seis Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Seis con Setenta y Nueve Centavos (\$ 6.589.276,79).

Sellado: El Pliego se Sellará con Timbre Fiscal de la Provincia (\$ 3.980,00).-

Garantía de Oferta: El Uno Por Ciento (1%) Del Monto Total Cotizado.

Apertura: 29/03/2.023 Hora: 10:30 Hs

Pliegos y Consultas: En la Página Web de la provincia sitio oficial [www.rionegro.gov.ar](http://www.rionegro.gov.ar)

En la Subsecretaría de Compras y Suministros. Alvaro Barros N° 855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.

Mail: [licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar), [proveedores@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:proveedores@suministro.rionegro.gov.ar)

--o--

**Licitación Pública N° 24/2023**  
**(Primer Llamado)**

Adquisición de Insumos de Refrigerio con destino a cubrir las demandas de las diferentes Áreas y Organismos dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.

Costo Total Técnicamente Estimado: Pesos Tres Millones Seiscientos Veintinueve Mil Seiscientos Treinta y Seis Con Cincuenta Centavos (\$ 3.629.636,50).-

Sellado: El Pliego se sellará con Timbre Fiscal de la Provincia (\$ 3.980,00).

Garantía de Oferta: El Uno Por Ciento (1%) del Monto Total Cotizado.

Apertura: 28/03/2.023 Hora: 09:30 Hs

Pliegos y Consultas: En la pagina web de la Provincia Sitio Oficial [www.rionegro.gov.ar](http://www.rionegro.gov.ar)

En la Subsecretaría de Compras y Suministros. Álvaro Barros N°855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.-

Mail: [licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar); [proveedores@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:proveedores@suministro.rionegro.gov.ar)

**Licitación Pública N° 25/2023  
(Primer Llamado)**

Adquisición de Insumos de Limpieza con destino a distintas Áreas y Organismos dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.

Costo Total Técnicamente Estimado: Pesos Cuatro Millones Novecientos Nueve Mil Ciento Veintiocho Con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 4.909.128,88).-

Sellado: El Pliego se sellará con Timbre Fiscal de la Provincia (\$ 3.980,00).

Garantía de Oferta: El Uno Por Ciento (1%) del Monto Total Cotizado.

Apertura: 28/03/2.023 Hora: 11:00 Hs

Pliegos y Consultas: En la pagina web de la Provincia Sitio Oficial [www.rionegro.gov.ar](http://www.rionegro.gov.ar)

En la Subsecretaria de Compras y Suministros. Álvaro Barros N°855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.-

Mail: [licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar); [proveedores@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:proveedores@suministro.rionegro.gov.ar)

--o--

**Licitación Pública N° 26/2023  
(Primer Llamado)**

Adquisición de Veintidós (22) Equipos de Aires Acondicionados con destino a Oficinas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.

Costo Total Técnicamente Estimado: Pesos Cuatro Millones Novecientos Tres Mil Doscientos Treinta y Nueve Con Veintidos Centavos (\$ 4.903.239,22).

Sellado: El Pliego se sellará con Timbre Fiscal de la Provincia (\$ 3.980,00).

Garantía de Oferta: El Uno Por Ciento (1%) del Monto Total Cotizado.

Apertura: 29/03/2.023 Hora: 09:30 Hs

Pliegos y Consultas: En la pagina web de la Provincia Sitio Oficial [www.rionegro.gov.ar](http://www.rionegro.gov.ar)

En la Subsecretaria de Compras y Suministros. Álvaro Barros N°855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.-

Mail: [licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar); [proveedores@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:proveedores@suministro.rionegro.gov.ar)

--o--

**Licitación Pública N° 27/2023  
(Primer Llamado)**

Adquisición de Veintiún Mil Quinientos (21.500) Kgs de Alimento de Perro Adulto y Dos Mil Quinientos (2.500) Kgs de Alimento de Perro Cachorro con destino a cubrir las Necesidades Alimenticias en la División Canes de la Jefatura de Policía.

Costo Total Técnicamente Estimado: Pesos Doce Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Setecientos Setenta y Cinco (\$12.671.775,00).

Sellado: El Pliego se sellará con Timbre Fiscal de la Provincia (\$ 3.980,00).

Garantía de Oferta: El Uno Por Ciento (1%) del Monto Total Cotizado.

Apertura: 27/03/2.023 Hora: 09:30 Hs

Pliegos y Consultas: En la pagina web de la Provincia Sitio Oficial [www.rionegro.gov.ar](http://www.rionegro.gov.ar)

En la Subsecretaria de Compras y Suministros. Álvaro Barros N°855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.-

Mail: [licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar); [proveedores@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:proveedores@suministro.rionegro.gov.ar)

--o--

**Licitación Pública N° 28/2023  
(Primer Llamado)**

Adquisición de Veintitrés Mil (23.000) Resmas de Papel A4 con destino a las diferentes Unidades dependientes de la Jefatura de Policía de Río Negro.

Costo Total Técnicamente Estimado: Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 44.562.500,00).

Sellado: El Pliego se sellará con Timbre Fiscal de la Provincia (\$ 3.980,00).

Garantía de Oferta: El Uno Por Ciento (1%) del Monto Total Cotizado.

Apertura: 27/03/2.023 Hora: 11:30 Hs

Pliegos y Consultas: En la pagina web de la Provincia Sitio Oficial [www.rionegro.gov.ar](http://www.rionegro.gov.ar)  
En la Subsecretaria de Compras y Suministros. Álvaro Barros N°855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.-

Mail: [licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar); [proveedores@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:proveedores@suministro.rionegro.gov.ar)

--o--

**Licitación Pública N° 29/2023  
(Primer Llamado)**

Adquisición de Atributos Jerárquicos con destino al Personal Policial que presta servicio en las distintas Unidades Policiales de la Provincia, a cargo de la Jefatura de Policía.

Costo Total Técnicamente Estimado: Pesos Tres Millones Cuatrocientos Siete Mil Ciento Cinco (\$ 3.407.105,00).

Sellado: El Pliego se sellará con Timbre Fiscal de la Provincia (\$ 3.980,00).

Garantía de Oferta: El Uno Por Ciento (1%) del Monto Total Cotizado.

Apertura: 29/03/2.023 Hora: 11:30 Hs

Pliegos y Consultas: En la pagina web de la Provincia Sitio Oficial [www.rionegro.gov.ar](http://www.rionegro.gov.ar)  
En la Subsecretaria de Compras y Suministros. Álvaro Barros N°855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.-

Mail: [licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar); [proveedores@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:proveedores@suministro.rionegro.gov.ar)

--o--

**Licitación Pública N° 30/2023  
(Primer Llamado)**

Adquisición de Estampillas con Servicio de Retiro y Envío de Correspondencia con destino a la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno y Comunidad.

Costo Total Técnicamente Estimado: Pesos Tres Millones Novecientos Tres Mil Ochocientos Noventa y Tres Con Treinta y Tres Centavos (\$ 3.903.893,33).

Sellado: El Pliego se sellará con Timbre Fiscal de la Provincia (\$ 3.980,00).

Garantía de Oferta: El Uno Por Ciento (1%) del Monto Total Cotizado.

Apertura: 30/03/2.023 Hora: 9:00 Hs

Pliegos y Consultas: En la pagina web de la Provincia Sitio Oficial [www.rionegro.gov.ar](http://www.rionegro.gov.ar)  
En la Subsecretaria de Compras y Suministros. Álvaro Barros N° 855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.-

Mail: [licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar); [proveedores@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:proveedores@suministro.rionegro.gov.ar)

--o--

**Licitación Pública N° 31/2023  
(Primer Llamado)**

Adquisición de Elementos Deportivos con destino a los Centros de Tecnificación y Escuelas de Iniciación Deportiva, en todo el territorio Provincial, a cargo del Ministerio de Turismo y Deporte.

Costo Total Técnicamente Estimado: Pesos Veintisiete Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Dos Con Veinticinco Centavos (\$ 27.976.672,25).

Sellado: El Pliego se sellará con Timbre Fiscal de la Provincia (\$ 3.980,00).

Garantía de Oferta: El Uno Por Ciento (1%) del Monto Total Cotizado.

Apertura: 23/03/2.023 Hora: 9:30 Hs

Pliegos y Consultas: En la pagina web de la Provincia Sitio Oficial [www.rionegro.gov.ar](http://www.rionegro.gov.ar)  
En la Subsecretaria de Compras y Suministros. Álvaro Barros N° 855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.-

Mail: [licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar); [proveedores@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:proveedores@suministro.rionegro.gov.ar)

--oO--

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
Area Compras y Contrataciones  
Departamento de Inmuebles  
**Licitación Pública N° INM 5356**

Llámesese a Licitación Pública N° INM 5356 para la ejecución de los trabajos de Provisión y remisión a destino de silletería a Sucursales Varias por Gerencia Zonal.



La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 04/04/2023 a las 14:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3º piso - oficina 310 - (1036) - Capital Federal.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo:

COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR

## CONCURSO

Provincia de Río Negro  
PODER JUDICIAL  
Aviso

Concurso Público de Antecedentes y Oposición

para la cobertura de los siguientes cargos:

### **Segunda Circunscripción Judicial Resolución Nro. 4/23-CM**

• Un (1) Cargo de Juez o Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Minería, de Familia y Contencioso Administrativo de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la Ciudad de General Roca.-

• Un (1) Cargo de Secretario o Secretaria de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Minería, de Familia y Contencioso Administrativo de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la Ciudad de General Roca.-

Lugar de Presentación - Informes:

Los y las interesados/as deberán completar vía electrónica el formulario de inscripción: denominado "Nueva Inscripción" a través del sitio [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar); dicho trámite podrá realizarse desde el día 08 de MARZO de 2023 hasta el día 05 de ABRIL de 2023 a las 13,30 horas.

Las presentaciones, se deberán realizar únicamente por correo electrónico a la dirección: "consejomagistraturarionegro@gmail.com", encontrándose todas las indicaciones e instrucciones en la correspondiente Resolución de llamado a Concurso.

Bases y Requisitos Generales (datos a consignar por el aspirante): Consultar en el Sitio Web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar) Res. N° 4/23-CM o en la Secretaría del Consejo de la Magistratura – Tel. (02920) 441008/441009 - "consejomagistraturarionegro@gmail.com"

Las notificaciones se realizarán a través del sitio oficial del Poder Judicial [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar) considerándose como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial.-

## COMUNICADO

Provincia de Río Negro  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

La Secretaria del Consejo de la Magistratura publica por este medio los resultados de los exámenes de oposición, de conformidad a lo dispuesto por el art. 12 inciso c) de la Ley K 2434, correspondiente a Un (1) Cargo de Juez o Jueza de la Cámara del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, con Asiento de Funciones en la Ciudad de General Roca (Res. Nro. 42/22-CM): IICJ-966-JCT: 30,33; IICJ-025-JCT: 13,66; IICJ-499-JCT: 26,33; IICJ-149-JCT: 19; IICJ-784-JCT: 31,33; IICJ-500-JCT: 24,66; IICJ-632-JCT: 25,33; IICJ-305-JCT: 23.-

Fdo Digitalmente: Guillermina Nervi.-

## EDICTOS LEY PIERRI

El Municipio de Cipolletti cita y emplaza Maria Helena Gonzalez Larrosa LC 706.653 y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 3, Circunscripción 1, Sección H, Manzana 404, Parcela 04, Tomo

353, Folio 138, Finca 73795 de la ciudad de Cipolletti, sito en calle Venezuela 1135, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N.º 859 CPT Valdebenito Abarzua Odila Del Carmen S / Regularización Ley 3396" en trámite ante el Municipio de Cipolletti. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Irigoyen N° 379, 6º piso, Dirección de Habitat, Area de Regularización Dominial. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.-

Arq. Romina Lorenzo Coelho, Directora de Habitat Municipalidad de Cipolletti.-

---●---

El Municipio de Cipolletti cita y emplaza a Seguel Antonio y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 3, Circunscripción 1, Sección G, Manzana 941, Parcela 26B, Matrícula 03-2007 de la ciudad de Cipolletti, sito en calle América 235, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 154 CPT "Espinosa Cristina s/ Regularización Ley 3396" en trámite ante el Municipio de Cipolletti. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Irigoyen N° 379, 6º piso, Dirección de Habitat, Area de Regularización Dominial de la Municipalidad citada.

La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.- Arq. Romina Lorenzo Coelho, Directora de Habitat Municipalidad de Cipolletti.-

---●---

El Municipio de Cipolletti cita y emplaza Juan Carlos Garzoni y Jerez, Miguel Garzoni y Jerez y Emelina Jerez de Garzoni y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 3, Circunscripción 1, Sección M, Manzana 574, Parcela 11, Tomo 418, Folio 176, Finca 15957 de la ciudad de Cipolletti, sito en calle Chile 1780, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 862 CPT Muñoz Repol Natalia del Carmen s/Regularización Ley 3396" en trámite ante el Municipio de Cipolletti. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Irigoyen N° 379, 6º piso, Dirección de Habitat, Area de Regularización Dominial. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.- Arq. Romina Lorenzo Coelho, Directora de Habitat Municipalidad de Cipolletti.-

---●---

El Municipio de Cipolletti cita y emplaza Dina Acapata ó Accatapa ó Accattapa y Tosoni de Biscotti y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 3, Circunscripción 1, Sección H, Manzana 618, Parcela 24, Tomo 381, Folio 44, Finca 88448 de la ciudad de Cipolletti, sito en calle Libertad 541, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 814 CPT Cruz Fuentes Ruthy Muñoz Suarez Carlos Humberto s/ Regularización Ley 3396" en trámite ante el Municipio de Cipolletti. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Irigoyen N° 379, 6º piso, Dirección de Habitat, Area de Regularización Dominial. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.- Arq. Romina Lorenzo Coelho, Directora de Habitat Municipalidad de Cipolletti.-

---●---

El Municipio de Cipolletti cita y emplaza Maria Helena Gonzalez Larrosa LC 706.653 y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 3, Circunscripción 1, Sección H, Manzana 404, Parcela 04, Tomo 353, Folio 138, Finca 73795 de la ciudad de Cipolletti, sito en calle Venezuela 1135, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 859 CPT Valdebenito Abarzua Odila del Carmen s/Regularización Ley 3396" en trámite ante el Municipio de Cipolletti. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Irigoyen N° 379, 6º piso, Dirección de Habitat, Area de Regularización Dominial. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.- Arq. Romina Lorenzo Coelho, Directora de Habitat Municipalidad de Cipolletti.-

---●---

La oficina legislativa de Cinco Saltos cita y emplaza a Quijano Alberto Manuel y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto. Catastral 02, Circunscripción 1, Sección E, Manzana 585, Parcela 13, Tomo

354, Folio 189, Finca 85474 de la ciudad de Cinco Saltos, sito en calle Jujuy N° 523, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte Lazcano María Inés en trámite ante la oficina legislativa de Cinco Saltos. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle San Martín N° 570 de Cinco Saltos. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.-

## EDICTO DE MINERÍA

Provincia de Río Negro  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE ENERGÍA  
*Secretaría de Minería*

La Petición de Mensura de 25 (Veinticinco) Pertenencias para la Mina Vacante de Oro Diseminado denominada "Ely 6" presentada por Río de Oro S.A. ubicada en el Departamento 9 de Julio Provincia de Río Negro Expediente Número 24144-M-1999.- Viedma, 10 de febrero de 2023.- La Petición de pertenencias para la Mina Vacante "ELY 6" Mineral: Oro Diseminado Categoría: 1º número de Pertenencias: 25 Superficie de Cada Pertenencia: 100 Has Superficie Total Mina: 2.500 Has Coordenadas del Perímetro Mina: AREA Y 2586910.00 X 5525296.00 Y 2590909.98 X 5525296.00 Y 2590909.98 Y 5523295.99 Y 2591909.99 X 5523295.99 Y 2591909.99 X 5519296.00 Y 2587909.99 X 519296.00 Y 2587909.99 X 5522296.00 Y 2586910.00 X 5522296.00 Pertenencia que contiene la LL: Pertenencia 6 Coordenadas Posgar Labor Legal: Y=2588713.49 X =5524089.58 Grilla: 4169-II Dpto Politico: 9 De Julio Perito Designado: Agrim. Walter Favreto Fdo. Agrim. Eugenia Tinta Responsable Catastro Minero. Publíquese la petición de pertenencias en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y acredite el peticionante en el término de treinta (30) días desde la notificación de la presente haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, conforme lo dispuesto por el art. 71º del Código de Minería y art. 72º Ley "Q" 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación (art. 73º del Código de Minería).- Notifíquese Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suarez, Escribana de Minas.-

## EDICTO DE MENSURA

Se comunica a linderos e interesados que el día sábado 25 de Marzo del 2023 se darán por iniciadas las tareas de Mensura de Deslinde y Amojonamiento de la parcela fiscal parte de Lote 99 – Sección IX, ocupados por Carlos Osvaldo Aguilera (expediente n° 128382-08). Autorización de Mensura N° 2/2023. Ingeniero Agrimensor Valdéz Rodrigo Juan Enrique. Matrícula n° 5008.

## EDICTO I.P.P.V.

Provincia de Río Negro  
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN  
Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, Intima al Señor Roth, Federico Augusto (DNI N° 28.501.831) y a la Visnevetzky, Natalia Soledad (DNI N° 30.740.219) para que en un Plazo Único, Perentorio e Improrrogable de Cinco (5) Días de recibida la Presente, Proceda a la Ocupación Inmediata de la Unidad Habitacional identificada como Calle 523 – Fray S. M. de Oro N° 3658, perteneciente al Plan 1114 - 206 Viviendas, en la localidad de Cipolletti, en cumplimiento de lo establecido en el Acta de Adjudicación suscripta oportunamente.

Caso Contrario o ante Negativa Expresa o Tácita, Vencido el Plazo Mencionado, y no habiendo presentado Descargo en Tiempo y Forma, el Instituto dará Inicio a las Acciones Pertinentes para dejar Sin Efecto la Adjudicación, corriéndose traslado de las Actuaciones a Fiscalía de Estado de la provincia en el marco de la Ley N° 88 Desalojo de la Vivienda, acorde a la Ley N° 2629.-

"Quedan Ustedes, Debidamente Notificados".

**SECCIÓN JUDICIAL****EDICTOS**

## Edicto N° 12283

La Dra. Agustina Naffa, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N° 1, secretaria única a cargo de la Dra. Valentina Longstaff, Oficina de Tramitación Integral del Fuero Civil y Contencioso Administrativo -OTICCA- casilla electrónica: oticaroca@jusrionegro.gov.ar a cargo de la Dra. Paula M. Salvagno, secretaria y coordinadora subrogante, sito en calle San Luis N° 853 2do Piso de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro de la 2da circunscripción judicial, comunica por el término de ley que en los autos caratulados: "Ureta, Brenda Edith S/ Quiebra" (Expte. N° RO-00511-C-2022), con fecha 3 de agosto del 2022 se ha decretado la quiebra de Brenda Edith Ureta, DNI 32.148.150, CUIT 24-32148150-3, con domicilio en calle Los Eucaliptos N° 2034 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro. Se hace saber que se ha fijado el día 03 de abril de 2023, hasta el cual los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 14 inc.3 y 33 LCQ), fijar el 17 de mayo de 2023. Para que sindicatura presente el informe individual (art. 35 LCQ), y 06 de junio de 2023 para que formule el informe general (art. 39 LCQ). Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del Sindico en el término de cinco días, disponer la prohibición absoluta de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ). Sindico designado en autos: Cr. Maximiliano Victor Lapuente, quien constituye domicilio en calle España N° 1340 y en calle Tucumán N° 661, 3° Piso, Of. 15/16 de la ciudad de General Roca. - Publíquese edictos por el término de cinco días en la forma dispuesta en el art. 89 de la LCQ, en el Boletín Oficial, en el sitio web del poder Judicial, haciéndole saber que la publicación se realizara sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los primeros fondos que se obtengan para su abono. General Roca, 22 de febrero de 2023. Fdo. Paula M. Salvagno Secretaria y Coordinadora Subrogante OTICCA. -

- - - • - - -

## Edicto N° 12199

Agustina Naffa, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil y Comercial N° 1 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones), secretaria única a cargo de Valentina Longstaff, subrogante, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Rio Negro, comunica por el término de ley que en los autos caratulados "Montecinos Andrea Belén s/ Concurso Preventivo" (Expte. RO-00064-C-2022) con fecha 29 de junio de 2022 se ha dictado la resolución que dispone la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Montecinos Andrea Belén, DNI N° 31.764.556, CUIT 27- 31764556-8 con domicilio en calle Cipolletti N° 1429, de la ciudad de General Roca provincia de Río Negro y habiéndose desingado como Síndico al Sr. Jorge Ricardo Benítez, Contador Público Nacional, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro bajo el registro T° II, F° 052, con domicilio legal en calle Pasaje Valle Azul N° 510 de la ciudad de General Roca, intimado a sus acreedores a que presenten la verificación de sus créditos ante el síndico y domicilio mencionado hasta el día 20 de marzo de 2023 (Art. 14 inc.3 y 33 LCQ). Se informa asimismo que el día 30/04/2023 la sindicatura tiene plazo para presentar el informe individual (Art. 35 LCQ) y 24/05/2023 para el general (art. 39 LCQ). Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del Sindico en el término de Cinco días, disponer la prohibición absoluta de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ).

Publíquese edictos por el término de cinco días en la forma dispuesta en el art. 89 de la LCQ, en el Boletín Oficial, en el sitio web del poder Judicial (Ac. 04/2018- STJ), haciéndole saber que la publicación se realizara sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los primeros fondos que se obtengan para su abono. General Roca, 10 de abril de 2023. Fdo. Paula M. Salvagno, Secretaria y Coordinadora Subrogante OTICCA.

- - - • - - -

## Edicto N° 12274

Paula Fredes, Juez de Primera Instancia, Unidad Procesal N° 11, de la Primera Circunscripción Judicial con Asiento en Viedma, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Camardon, Cita, Llama, Notifica al Sr. David Lujan Romero DNI N° 29940162 del inicio de la presente Demanda y Citeselo para que en el término de 5 días Comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. En Autos Caratulados: "Maglione Vanesa Natalia c/ Romero David Lujan s/ Divorcio (c) (septiembre 2022)", Expte. N° VI-00091-F-2022- Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial. - Viedma, 22 de febrero de 2023. -

## Edicto N° 12229

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de José Ricardo Miñana DNI 8.215.216 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Miñana, José Ricardo s/ Sucesión Ab Intestato, BA-08300-C-0000. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 15 de febrero de 2023.-

---●---

## Edicto N° 12264

El Juzgado Civil, Comercial, de Minería, de Familia y Sucesiones Nro. 11 a cargo del Juez Sustituto, Dr. Marcelo Muscillo, Secretaría desempeñada por la Dra. Paola Bernardini, sito en calle Ruta 40 y Juan B. Justo, de la localidad de El Bolsón, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, en los autos caratulados: "Caifil, Vitalicio s/ Sucesión - Sucesión Intestada" (Expte. n° EB-00124-C-2022), cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Vitalicio Caifil, DNI 7.396.861, para que se presenten a estar a derecho en el término de 30 días bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese edictos en el sitio web del Poder Judicial conforme acord. 04/2018 del STJ y en el Boletín Oficial durante tres (3) días. El Bolsón, 28 de diciembre de 2022.-

---●---

El Agente Fiscal a cargo de la Fiscalía n° 2, Guillermo González Sacco hace saber a Jorgelina Reyes, que en los autos Reyes Jorgelina c/ NN s/ Estafa MPF-VI-04148-2022, se ha dictado la resolución de confirmación de archivo que en su parte pertinente dice: "Al titular de la Fiscalía N° 2 de la ciudad de Viedma: Me dirijo a Ud. en actuaciones caratuladas: "Reyes Jorgelina c/ NN s/ Estafa", Nro. de Legajo MPF-VI-04026-2019, a los efectos de dar respuesta a la consulta que se elevara en la presente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 129 del CPP y según fuera solicitado por la denunciante [...] Por todo lo cual entiendo ajustada a derecho la resolución que dispone el archivo la denuncia que dio origen a la presente por aplicación del art. 128 inc. 4) del CPP, en virtud de que no se puede proceder.

Firmado Digitalmente - Dr. Hernán Trejo.-

---●---

## Edicto N° 12339

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° Tres, sito en Irigoyen 387, 1° piso de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaria Única a cargo de la Dra. Ana Ganuza, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Jaque Contreras Lucila, DNI 93.222.000, a estar a derecho en autos "Jaque Contreras, Lucila s/ Sucesión Intestada" (Expte. N° CI-00301-C-2023) con la documentación que así lo acredite. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi, Jueza. Cipolletti, 10 de febrero de 2023.-

---●---

## Edicto N° 12360

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Miranda Oscar Alberto (DNI N°14.368.105) para que comparezcan en autos "Miranda, Oscar Alberto s/ Sucesión Intestada" (Expte. N° CI-00433-C-2023) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 2 de marzo de 2023.-

---●---

## Edicto N° 12301

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 3, con asiento de funciones en calle Yrigoyen N° 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, secretaria única a cargo de la Dra. Ganuza Ana, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Jaime Alfonso Sandoval Villalba (DNI N° 18.668.306) para que en el término de treinta (30) días, se presenten en los autos caratulados: "Sandoval Villalba, Jaime Alfonso S/ Sucesión Intestada" (Expte. N°: CI-00514-C-2022) con la documentación que así lo acredite. Publíquese por tres (3) días. Cipolletti, 24 de febrero de 2023.-

## Edicto N° 12372

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 21, Secretaria Única por subrogancia legal a cargo de la Dra. Rocio I. Langa, sito en General Paz 664 de Villa Regina (R.N.), cita y emplaza en autos "Suarez, Javier Roberto s/ Sucesión Intestada"-Expte. N°: VR-00027-C-2023, a herederos y acreedores de Javier Roberto Suarez, DNI N°16.214.734, para que dentro de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Dra. Rocío I. Langa- Secretaria Subrogante. Villa Regina, 3 de marzo de 2023.-

-----

## Edicto N° 12272

Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 3, con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, secretaria única a cargo de la Dra. Ganzua Ana cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Garcia Jorge Ruben DNI 10.945.846 , para que comparezcan en autos: "Garcia, Jorge Ruben s/ Sucesión - Sucesión Intestada" - Expte. N°: CI-00244-C-2023, a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 22 de Febrero de 2023.-

-----

## Edicto N° 12375

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Angela Rina Marifil, DNI 6.498.461, para que comparezcan en autos "Marifil, Angela Rina s/ Sucesión Intestada" (Expte. N° CI-02753-C-2022) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 3 de marzo de 2023.-

-----

## Edicto N° 12323

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Luisa Pincheira, DNI 6.488.984 y del Sr. Galindo Figueroa, DNI 7.564.882, para que comparezcan en autos "Pincheira, Luisa y Figueroa, Galindo s/ Sucesión Intestada" (Expte. N° CI-00397-C-2023) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 27 de febrero de 2023.-

-----

## Edicto N° 12359

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3 de la IV Circunscripción Judicial, sito en calle Yrigoyen 387 -1er piso- de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaria Única a cargo de la Dra. Ana V. Ganuza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Flores, Héctor (DNI: 7.565.592), para que en el plazo de treinta días se presenten en autos: "Flores Héctor s/ Sucesión Intestada" (Expte. CI-00409-C-2023) con la documentación que así lo acredite. Publíquense edictos por tres días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi - Jueza.-

Cipolletti, 2 de marzo de 2023.-

-----

## Edicto N° 12374

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Leyes Alberto Tomas, DNI 14.672.144 para que comparezcan en autos "Leyes, Alberto Tomas s/ Sucesión Intestada" (Expte. N° CI-00407-C-2023) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 3 de marzo de 2023.-

-----

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber Jenks, Nadia, DNI N° 30.258.013, que en los autos 1ra CJ - Fiscalía N° 1 "Jenks Nadia c/NN s/ Robo", N° MPF-VI-04569-2022, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 2 de febrero de 2023.- Autos y Vistos: ...Considerando: Que las presentes se inician en fecha 08-12-2022, con la denuncia formulada por Nadia Jenks, relatando

que el día 07-12-2022, alrededor de las 12.00 horas, el papá de sus hijos Medina Enzo le hace entrega de (01) taxi Corsa Classic Modelo 2015 DOM-PFU504, Licencia 119 de la Empresa 23.000 mil al ciudadano César Cancino, DNI N° 32.711.902, a hs. 21:30 aproximadamente, da cuenta que no respondía por radio y se encontraba fuera de frecuencia desde antes de las 14:00 hs. según lo que le informa la empresa. En fecha y hs. 11:30 se comunica Enzo que le habrían informado que el auto estaba en la calle adyacente del Instituto de Educación Física Viedma. Seguidamente se constituye en el lugar y constató que se trataría del vehículo mencionado. Presumiblemente presentaba faltante de cubiertas. Demás cuestiones a corroborar.- Que del análisis de la causa, consta ampliación de denuncia, dando cuenta la ciudadana Jenks Nadia que a simple vista al vehículo le habrían cambiado las cuatro cubiertas completas, dejando unas totalmente destruidas, además constató el faltante de la radio completa y reloj marca Fullmar y la antena, la caja de cambio averiada y el faltante de la recaudación que realizó y de la goma del Gas. Asimismo, consta que en fecha 08-12-2022 a horas 17:00 se hace entrega del vehículo a la denunciante. Que en virtud de lo manifestado por el denunciante y las tareas afines realizadas por el personal de calle y especializadas, hasta la fecha no se logró ningún resultado, informando el Cuerpo de Investigaciones Judiciales que del análisis de cámaras de seguridad existentes en el sector fue negativo, no logrando tampoco la ubicación de testigos presenciales de lo ocurrido, y en cuanto al ciudadano mencionado por la denunciante se llevaron a cabo tareas de averiguaciones discretas a los fines de corroborar su lugar de residencia, con resultados desfavorables y consecuentemente, más allá de mantenerse la investigación, corresponde en esta instancia, archivar las presentes actuaciones.- Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. CPP.- II.- Notifíquese al denunciante, en los términos del art. 129 del CPP, haciéndole saber expresamente, que puede solicitar la revisión del archivo aquí dispuesto, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Fdo. Maricel Viotti Zilli- Fiscal.-

- - - • - - -

## Edicto N° 12285

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Ulloa, Ojeda Teofilo, DNI 92.515.137, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Ulloa Ojeda, Teofilo s/ Sucesión - Sucesión Intestada" BA-01374-C-2022.- Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 23 de febrero de 2023.-

- - - • - - -

## Edicto N° 12330

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Quiñones, Humberto Hugo - DNI 8.250.620 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: Quiñones, Humberto Hugo s/ Sucesión - Sucesión Intestada, BA-01529-C-2022. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 28 de febrero de 2023.-

- - - • - - -

## Edicto N° 10290

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la calle J.J. Paso N° 167, Planta Baja, de ésta ciudad, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: "Antimil, Casiano s/ Sucesión Ab Intestato" (F-3BA-3156-C2022) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del señor Casiano Antimil, DNI N° 7.389.325, para que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días.-

San Carlos de Bariloche, 31 de mayo de 2021.

Fdo. Dra. María Alejandra Marcolini Rodriguez, Secretaria.-

- - - • - - -

## Edicto N° 12327

La Dra. Paola Santarelli a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 21, Secretaría Única, por Subrogancia Legal a cargo de la Dra. Rocío I. Langa, con asiento de sus funciones en Gral. Paz 664 de Villa Regina (R.N.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Luisa Costanza Filomena Gregori, L.C. N° 2.749.902, en autos: "Gregori, Luisa Costanza Filomena s/ Sucesión Intestada" (Expte. N° VR-00238-C-2022). Publíquese edictos en Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por tres días.- Dra. Rocío I. Langa- Secretaria Subrogante.- Villa Regina, 28 de Febrero de 2023.-

## Edicto N° 11902

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Francisco Orlando Alcaino, DNI 16.241.420, para que comparezcan en autos "Alcaino, Francisco Orlando s/ Sucesión Intestada" (Expte. N° CI-01915-C-2022) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 5 de diciembre de 2022.-

-----●-----

## Edicto N° 12322

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° Tres, sito en calle Yrigoyen 387 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Ana Victoria Ganuza, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Guerrero Mirta, DNI N° 10.270.049, a presentarse en autos "Guerrero Mirta s/ Sucesión Intestada" (Expte. CI-00259-C-2023), con la documentación que así lo acredite. Publíquese por Tres (3) días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi, Jueza.-

Cipolletti, 27 de febrero de 2023.-

Dra. Gabriela Y. Illesca, Secretaria Subrogante.-

-----●-----

## Edicto N° 12389

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° Tres, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Garello Juan Carlos, DNI M7.367.418, a estar a derecho en autos "Garello, Juan Carlos S/ Sucesión - Sucesión Intestada" - (Expte. N°: CI-00325-C-2023) con la documentación que así lo acredite. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi, Jueza. Cipolletti, 02 de Marzo de 2023.-

-----●-----

## Edicto N° 11979

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N°3, cito en calle Irigoyen 387, 1er piso de la ciudad de Cipolletti, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Campos, Georgina (DNI N° 93579117) en los autos caratulados "Campos, Georgina S/ Sucesion - Sucesión Intestada (Expte. N°CI-01847-C-2022)", para que dentro del término de (30) treinta días lo acrediten. "(...) Publicar edictos por tres dias en el Boletín Oficial (...), y en el sitio web del Poder Judicial (...) Fdo.Dra. Soledad Peruzzi -Jueza"

Cipolletti, 16 de diciembre de 2022.-

-----●-----

## Edicto N° 11907

La Dra. Soledad Peruzzi, , Jueza a cargo del Juzgado de Primero Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N°3, sito en calle Yrigoyen Nro. 387. 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaria Única a cargo de la Dra. Ana Ganuza, cita y emplaza por el termino de (30) treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Videla Osvaldo German (DNI N° 27963787), a estar a derecho en los autos "Videla Osvaldo Germán s/Sucesion Intestada (Expte. CI-02007-C-2022)", con la documentación que asi lo acredite."Publíquese por tres (3) días.Fdo. Dra. Soledad Peruzzi, Jueza".

Cipolletti, 06 de diciembre de 2022.-

-----●-----

## Edicto N° 12377

La Dra Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° Tres, con asiento de funciones en Irigoyen N° 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaria Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Pacheco Josefa (DNI 94.123.422) a estar a derecho en autos "Pacheco, Josefa s/ Sucesión Intestada" (Expte. N° CI-01740-C-2022) con la documentacion que así lo acredite. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi, Jueza. Cipolletti, 28 de febrero de 2023.-



## Edicto N° 12368

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N°21 - Secretaría Única por subrogancia a cargo de la Dra. Rocío I. Langa, sito en calle Avenida Gral. Paz 664 de la ciudad de Villa Regina, Río Negro, cita y emplaza a presentarse por treinta días a herederos y acreedores del causante Lira Antonio David - DNI 25.093.458, en los autos: "Lira, David Antonio s/ Sucesión Intestada (Expte. N°: VR-00199-C-2022)". Publíquese edictos por tres días en el Boletín oficial y en el sitio web del Poder Judicial. Dra. Rocío I. Langa. Secretaria Subrogante. Villa Regina, 3 de Marzo de 2023.-

-----

## Edicto N° 11518

El Dr. Marcelo Muscillo, Juez sustituto a cargo del Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 11 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de El Bolsón, sito en Ruta 40 - Acceso Norte esq. Juan B. Justo, Secretaría civil a cargo de la Dra. Paola Bernardini, cita por 30 días herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho dejados por la Sr. Juan Bautista Molini, D.N.I. N° 6.745.485, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Molini, Juan Bautista s/ Sucesión - Sucesión Intestada" - Expte. N°: EB-00105-C-2022, bajo apercibimiento de continuar con la causa según su estado, publíquese edictos por 3 días. El Bolsón, 14 de octubre de 2022.-

-----

## Edicto N° 12341

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, sito en J. J. Paso 167 PB de esta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Robert Michael Mckay, Estadounidense, Seguro Social N° 320-40-7347, para que se presenten a estar a derecho en autos "Mc Kay, Robert Michael s/ Sucesión - Sucesión Intestada" - Expte. N°: BA-02335-C-2022, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días. San Carlos de Bariloche, 01 de marzo de 2023.-

-----

## Edicto N° 12369

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N°21 de Villa Regina correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única, por subrogancia legal a cargo de la Dra. Rocío I. Langa, con asiento de sus funciones en calle Avenida Gral. Paz 664 de la ciudad de Villa Regina, comunica que en los autos caratulados: "Grossi, Laura Luisa s/ Sucesión Intestada" - Expte. N°: VR-00224-C-2022 se ha dispuesto citar conforme el art. 4 de la Ley 5273 y art. 146 CPCC modificado por el art. 2 de la Ley 5273; a herederos y acreedores de Laura Grossi, DNI: F4.761.422, por treinta días. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro (<http://servicios.jurionegro.gov.ar/inicio/web/>) por tres días. Dra. Rocío I. Langa. Secretaria Subrogante. Villa Regina, 3 de marzo de 2023.-

-----

## Edicto N° 11749

La Dra. María Gabriela Tamarit, Jueza de Primera Instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Tenaglia, con asiento en calle Laprida N° 292 - 3er. nivel, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Fernando Javier Urrutia Urrutia y/o Fernando Javier Urrutia, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "Urrutia Urrutia, Fernando Javier y/o Urrutia Fernando Javier s/ Sucesión - Sucesión Intestada" - Expte. N°: VI-00340-C-2022. Publíquese por un (1) día. Fdo: María Eugenia Gutierrez Elcarás - Coordinadora Subrogante - OTICCA. Viedma, 15 de noviembre de 2.022.-

-----

## Edicto N° 12384

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo de la Dra. María Justina Boeri, cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Arturo Ceferino Benítez y/o a quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende usucapir, Nomenclatura Catastral 10-1-F-202-21, inscripto al tomo 753 folio 46 Finca 78843 de General Conesa, para que en el término de diez (10) días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "Roco Jorge Pablo C/ Benitez Arturo Ceferino S/ Ordinario - Usucapición", Expte. VI-02014-C-2022. Publíquese por dos (2) días. Fdo. María Justina Boeri - Secretaria. Viedma 6 de marzo de 2023.-

## Edicto N° 12381

El Dr. Julián Fernández Eguía, Juez Subrogante de la Unidad Jurisdiccional N° 1, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Javier Tenaglia, con asiento en calle Laprida N° 292, 3er. nivel de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, cita, llama y emplaza a Herberto Alvarez Pebe (DNI N° 23.270.227) y a Maria Victoria Alvarez Pebe (DNI N° 25.200.236) y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle Salta 1.344 del B° Sta. Clara de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, con Nomenclatura catastral 18-1-B-735-11, para que en el plazo de diez (10) días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "Varela Claudia Norma C/ Herederos de Alvarez Segundo Miguel y Pebe Raquel Inés S/ Usucapición -Media Caratula" - Expte. N°: VI-15957-C-0000. Publíquese por dos (2) días. Fdo. Gustavo Javier Tenaglia - Secretario. Viedma, 6 de marzo de 2023.-

-----

## Edicto N° 12003

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N°9, Secretaria a cargo del Dr. F. Daniel Gutierrez, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Atilio Espiasse DNI. 7.390.157, en los autos: SA-00143-C-2022 "Espiasse, Atilio s/ Sucesión - Sucesión Intestada", para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten -Art. 699 del CPCC.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial Provincial, por un (1) día y en la Pagina Web del Poder Judicial. San Antonio Oeste, 19 de Diciembre de 2022.-

-----

## Edicto N° 12382

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo de la Dra. Justina Boeri, cita, llama y emplaza a herederos de Isabel Raimunda Martínez; Eduardo Osvaldo Martínez; Nélide E. Martínez; Juana Sixta Martínez y Margarita Argentina Martínez. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende usucapir identificado como Lote 5 de la Mza. 13 de la localidad de Viedma, NC 18-1-A-372-09, T° 454, F° 139, Finca 9168, sup. 408,22 m2, Plano de mensura 792-13 ubicado en calle Alem de la ciudad de Viedma, para que en el plazo de 10 días se presenten en autos "Aristi Carbone, Matias Manuel c/ Martinez y Crespo, Isabel Raimunda S/ Ordinario - Usucapición" (Expte. N°: VI-01833-C-2022) a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por (2) días en el Boletín Oficial. Publíquese por un (1) día.- Viedma, 6 de marzo de 2023.-

-----

## Edicto N° 12371

La Dra. Paola Samtarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 21 de la ciudad de Villa Regina, Secretaría a cargo por Subrogancia de la Dra. Langa Rocío I., de la Segunda Circunscripción Judicial de Gral Roca, con asiento en Avda. General Paz N° 664 de Villa Regina, cita y emplaza a herederos y acreedores de De Lorenzo Antonio, DNI 11.684.511, en los autos caratulados: "De Lorenzo, Antonio s/ Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° VR-67858-C-0000. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro (<http://servicios.jurionegro.gov.ar/inicio/web/>) por Tres Días. Dra. Rocío I. Langa. Secretaria Subrogante.- Villa Regina, 03 de Marzo de 2023.

-----

## Edicto N° 12373

Andrea V. de la Iglesia, jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N° 3 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones) secretaria única a cargo de la Dra. Anahí Muñoz, sito en calle San Luis 853 2do. piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Rodríguez Francisca Elicia, DNI 04.251.093, a presentarse en los autos "Rodríguez Francisca Elicia s/ Sucesión Intestada" Expte RO-00789-C-2023. Publíquense edictos por Un día en el Boletín Oficial y en la página Web del Poder Judicial de Río Negro. General Roca, 3 de Marzo de 2023.Fdo.: Rossana Betelú - Jefa de división y Subcoordinadora OTICCA.

-----

## Edicto N° 12362

Dra. Verónica I. Hernández, jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil y Comercial N° 9 ( Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones), secretaria única a cargo de Romina Zilvestein, sito en calle San Luis N° 853 2do. piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por

Treinta (30) Días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Brusain Silverio Juan Clemente, DNI 7.564.602, en los autos caratulados "Brusain Silverio Juan Clemente s/ Sucesión Intestada" (Expte. RO-00764-C-2023). Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. General Roca, 2 de marzo de 2023. Fdo. Sofía González, Jefa de división y Subcoordinadora Subrogante OTICCA.

-----

## Edicto N° 12390

José María Iturburu, juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N° 5 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones), secretaría única a cargo de la Dra. Selva Aranea, sito en calle San Luis 853 2do. piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por Treinta (30) Días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Salicioni Francisco DNI 35.597.462 en los autos caratulados "Salicioni Francisco s/ Sucesión Intestada" Expte. N°: RO-00719-C-2023. Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. General Roca, 7 de marzo de 2023. Fdo. Sofía L. González-Jefa de división y Subcoordinadora Subrogante OTICCA.

-----

## Edicto N° 12319

Andrea De la Iglesia, jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N° 3 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones) secretaría única a cargo de la Dra. Anahí Muñoz, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por Treinta (30) Días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Clorinda González, DNI N° 2.046.144, en los autos caratulados "González Clorinda s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N°: CI-01614-C2022). Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. General Roca, 27 de febrero de 2023. Fdo. Carina Passamonti. Jefa de división y Subcoordinadora Subrogante OTICCA.

-----

El el fiscal adjunto Dr. Rubén S. Negro hace saber a Yanet Gómez DNI 34.666.207 la siguiente resolución dictada en la presente causa que dice: "Viedma, 27-02-2023. Autos y vistos:... Considerando:... conforme lo normado por el art. 34 1er. párrafo del CP corresponde dictar el archivo de la presente causa por no poder proceder. Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a los considerandos de la presente y a lo normado en el Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- Asimismo, hágale saber que le asiste el derecho a solicitar dentro del tercer día de notificado la revisión de dicha resolución por un Fiscal Superior en los términos del art. 129 del C.P.P.- Fdo. Guillermo C. Ortiz".

-----

## Edicto N° 10082

La Dra. Andrea Tormena, Jueza a cargo de la Unidad Procesal Nro. 16, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Gaete, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, por la presente informa que la Srta. Rota Irrazabal Josefina DNI 34514624, en los autos caratulados "Rota Irrazabal, Josefina s/ cambio de nombre". Expte. A-2RO-1435-F16-22, ha solicitado el cambio de nombre por el siguiente: Rota Irrazabal, Josefina Lucero. Atento lo dispuesto por los art. 69 y 70 del C.C. y C. publíquese edictos en el Boletín Oficial, haciéndose saber que las oposiciones podrán formularse en término de Quince días desde la última publicación, debiendo consignar los datos de la actora. Publíquese una vez por mes durante dos meses. General Roca, 29 de abril de 2022. Fdo. Dra. Andrea Tormena Jueza de Familia.-

-----

## Edicto N° 12149

La Dra. Moira Revsin, Jueza a cargo de la Unidad Procesal de Familia N° 11 (Ex-Juz.Familia 11), Secretaría Única a cargo de la Secretaria Subrogante Dra. Verónica, Maricel Dietrich, Secretaria de OTIF a cargo de la Dra. Silvia Favot, Segunda Circunscripción Judicial de General Roca, Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en el Edificio "Ciudad Judicial" sito en calle San Luis N° 853, 4to. piso de la ciudad de General Roca, en los autos caratulados "Chaves Fritz, María Florencia y Chaves Fritz, Rodrigo Oscar s/ Nombre (Supresión de Apellido Paterno" Expte. Nro.: RO-12216-F-0000 (Ex. Expte. A-2ro-1488-F11-22), hace saber que atento lo dispuesto por el art 70 CCiv y Com, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial según Ac. 4/2018-SGy AJ STJ una vez por mes durante dos meses, haciéndose, saber que las oposiciones podrán formularse hasta el término de QUINCE días desde la última publicación, indicándose en el edicto el nombre completo y DNI de la persona que pretende la modificación de su nombre y/o apellido.-Solicitud de supresión de apellido paterno de: María Florencia Chaves Fritz, DNI:36.344.174 y de Rodrigo Oscar Chaves Fritz, DNI:39.647.554.

General Roca, 06 de Febrero de 2023.

## Edicto N° 12303

La Dra. Agustina Naffa, jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil y Comercial N° 1 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones), secretaria en subrogancia a cargo de la Dra. Valentina Longstaff, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por Treinta (30) Días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante del Sr. Maldonado Ricardo Alberto, DNI 8.213.430 en los autos caratulados "Maldonado Ricardo Alberto s/ Sucesión Intestada" (Expte. N° RO-00545-C-2023). Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. General Roca, 24 de febrero de 2023. Fdo. Carina V. Passamonti - Jefa de división y Subcoordinadora Subrogante OTICCA.

-----

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Damian Alexis Bertuzzi, DNI N° 36.212.870, que en los autos "Bertuzzi Damian Alexis C/NN S/ Hurto" N° MPF-VI-03480-2022 1RA CJ - Fiscalía N° 1, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 09-02-2023.- Autos y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad con el Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notificar al denunciante, en los términos del Art. 129 C.P.P., haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al agente fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificada.-

Fdo. Dra. Maricel Viotti Zilli - Agente Fiscal.-

-----

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Axel Julian Donnadiu, DNI N° 39.865.695, que en los autos "Donnadiu Axel Julian C/NN S/ Robo" N° MPF-VI-04543-2022 1RA CJ - Fiscalía N° 1, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 15-02-2023.- Autos y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad con el Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notificar al denunciante, en los términos del Art. 129 C.P.P., haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al agente fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificada.-

Fdo. Dra. Maricel Viotti Zilli - Agente Fiscal.-

-----

El Agente Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 2 Guillermo Gonzalez Sacco, hace saber a Pablo Washington Monzalvo, D.N.I. 17.865.731, que en los autos caratulados Monsalvo Pablo Washington S/Robo en Lugar Poblado y en Banda y Agravado por uso de Arma Impropia", N° MPF-VI-02675-2022, se ha dictado resolución de archivo que dice lo siguiente: "Viedma, 01-03-2023.- Autos Y Vistos: Los presentes autos caratulados "Monsalvo Pablo Washington S/Robo En Lugar Poblado Y En Banda Y Agravado Por Uso De Arma Impropia", Legajo N° MPF-VI-02675-2022.- Considerando: ... Resuelvo: I.- Disponer El Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Firmado: Guillermo Gonzalez Sacco. Agente Fiscal.-

-----

## Edicto N° 12232

Andrea V. De La Iglesia, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N° 3 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería Y Sucesiones) secretaria única a cargo de la Dra. Anahí Muñoz, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita, por el término de diez días a las personas sucesoras del Sr. Martin Segura y/a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir inscripto ante el RPI al Tomo 419, Folio 170 Finca 92617 Nomenclatura Catastral: 05-1-L-651-03, ubicado en Barrio Stefenelli, de la ciudad de General Roca, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Maripil Jose Federico c/ Sucesores Segura Julián s/ Usucapion" Expte. RO-01300-C-2022 bajo apercibimiento de designarse al Defensor/ra de Ausentes (arg. art. 791 CPCyC).- Publíquense edictos por el término de dos días en Boletín Oficial de la provincia de Río Negro y en el sitio web del Poder Judicial. General Roca, 15 de Febrero de 2023. Fdo. Dra. Anahí Muñoz, Secretaria Unidad Jurisdiccional N° 3.-

-----

## Edicto N° 12409

La Dra. Paola Santarelli Juez a cargo el Juzgado Civil, Comercial y Sucesiones N° 21, Secretaria Unica por subrogancia legal a cargo de la Dra. Rocío I. Langa, con asiento de funciones en Gral Paz 664 de Villa Regina, Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Molinet Ponce

Inocencia Florentina , D.N.I. N° 92.681.500, en autos: Molinet Ponce, Inocencia y/o Inicencia Florentina s/ Sucesión Ab Intestato” Expte. N°: VR-68092-C-0000. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por tres días; Dra Rocío I. Langa. Secretaria Subrogante, Juez. Villa Regina, 10 de marzo de 2023.-

---●---

#### Edicto N° 12214

Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores del Sr. Peláez, Ricardo Silverio - DNI 5091326 y de la Sra. Flores, Mirta Isolina - DNI 10042519, para que comparezcan en autos: “Flores Mirta Isolina y Peláez Ricardo Silverio s/ Sucesión Ab Intestato” (Expte. N° CI-32936-C-0000), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por un día. Cipolletti, a los 13 días del mes de febrero del año 2023. Fdo. Gabriela Illesca. Secretaria Subrogante.

---●---

#### Edicto N° 12349

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° Veintiuno, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única por subrogancia a cargo de la Dra. Rocío I. Langa, con asiento de funciones en Complejo Judicial ciudad Villa Regina, sito en Av. General Paz N° 664, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Claudio Marcelo Córdoba DNI 17.066.046, en autos caratulados: “Córdoba Claudio Marcelo s/ Sucesión Intestada” VR-00041-C-2023. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por Tres Días. Dra. Rocío I. Langa. Secretaria Subrogante. Villa Regina, 1 de marzo de 2023.-

---●---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal N° 4: Dr. Guillermo Carlos Ortiz hace saber a Fiorella Belén Maglione, que en los autos: “Maglione Fiorella Belén c/NN s/Estafa” Legajo MPF-VI-04111-2022, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: Viedma, 28 de febrero de 2023. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese a la denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificada.- (Fdo. Digitalmente Dr. Guillermo Ortiz -Fiscal a/c Fiscalía N° 4).-

---●---

#### Edicto N° 11221

La Dra. Paola Santarelli Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 21 Secretaría única, por subrogancia legal a cargo de la Dra. Rocío I. Langa, con asiento de sus funciones en Avda. Gral. Paz N° 664 de la ciudad de Villa Regina (RN) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor Héctor San Martín Astudillo, DNI 93.658.466, en autos caratulados “San Martín Astudillo, Héctor s/ Sucesión Ab Intestato” - Expte. N°: VR-69829-C-0000. Publíquense edictos en el Boletín oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por tres días (Fdo) Dra. Paola Santarelli. Juez.- Villa Regina, 20 de septiembre de 2022.-

---●---

#### Edicto N° 12395

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 4to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Jose Salomon, DNI 11.734.169 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: “Salomon, José S/ Sucesión Intestada” - Expte. N°: BA-02273-C-2022. Publíquense edictos por 1 (uno) día. San Carlos de Bariloche, 8 Marzo de 2023. Fdo. Iván Sosa Lukman. Secretario.-

---●---

#### Edicto N° 12401

El Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Ambiental N.º 11 del Bolsón, a cargo del Juez Sustituto Dr. Marcelo Muscillo, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Bernardini, con asiento de funciones en Ruta 40 esquina Juan B. Justo, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ernesto Cancelare DNI 4.520.467, en sus autos sucesorios "Cancelare, Ernesto s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nro. EB-01644-C-0000). Publíquese por Tres días.-El Bolsón, 07 de Marzo de 2023.-

---●---

#### Edicto N° 12414

El Dr. José María Iturburu, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N° 5 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería Y Sucesiones), secretaria única a cargo de la Dra. Selva Aranea, Oficina de Tramitación Integral del Fuero Civil y Contencioso Administrativa -OTICCA- casilla electrónica: oticaroca@jusrionegro.gov.ar a cargo de la Dra. Paula M. Salvagno, secretaria y coordinadora subrogante, sito en calle San Luis 853 2do Piso de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, 2da circunscripción judicial, comunica por el término de ley que en los autos caratulados: "Mansilla Yael Anadia S/ Quiebra" (Expte. N° RO-00180-C-2023), con fecha 13 de febrero del 2023 se ha decretado la quiebra de Mansilla Yael Anadia, DNI 33.637.157, CUIT 27-33637157-6, con domicilio en calle Santa Cruz N° 1357 de la ciudad de los Menucos, Provincia de Río Negro. Se hace saber que se ha fijado el día 03 de abril de 2023, hasta el cual los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 14 inc.3 y 33 LCQ), fijar el 02 de mayo de 2023. Para que sindicatura presente el informe individual (art. 35 LCQ), y 05 de junio de 2023 para que formule el informe general (art. 39 LCQ). Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del Sindico en el término de cinco días, disponer la prohibición absoluta de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ). Sindico designado en autos: Cr. Marcos Rodriguez, quien constituye domicilio en calle Sarmiento N° 934 y en calle Tucumán N° 661, 3° Piso, Of. 15/16 de la ciudad de General Roca.- Publíquese edictos por el término de cinco días en la forma dispuesta en el art. 89 de la LCQ, en el Boletín Oficial, en el sitio web del poder Judicial, haciéndole saber que la publicación se realizara sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los primeros fondos que se obtengan para su abono.- General Roca, 10 de Marzo de 2023.-Fdo.: Paula M. Salvagno - Secretaria y Coordinadora Subrogante OTICCA.-

---●---

#### Edicto N° 12184

La Dra. Natalia Costanzo, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería, y Sucesiones N° 21, Secretaria Única por subrogancia legal, a cargo de la Dra. Rocío I. Langa, sito en calle Av. General Paz 664 de Villa Regina, Rio Negro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ausejo Lydia y/o Lidia Esther , DNI: 09.736.087, a presentarse en los autos "Ausejo Lydia y/o Lidia Esther s/ Sucesión Intestada " Expte VR-00096-C-2022. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en la pagina Web del Poder Judicial de Río Negro. Dra. Rocío I. Langa. Secretaria Subrogante.Villa Regina, 9 de febrero de 2023.-

---●---

#### Edicto N° 12419

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 21, Secretaría única a cargo de Rocío I. Langa, por subrogancia sito en calle Av. Gral Paz 644 de la ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro, cita a herederos y acreedores del Sr. Roberto Hugo Rusalen, DNI N° 13176611, por Treinta (30) Días para que se presenten en los autos caratulados "Rusalen, Roberto Hugo s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° VR-62420-C-0000. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por tres (3) días. Dra. Rocío I. Langa. Secretaria Subrogante. Villa Regina, 10 de marzo de 2023.

---●---

#### Edicto N° 12395

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 4to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. José Salomon, DNI 11.734.169 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Salomon, José S/ Sucesión Intestada" - Expte. N°: BA-02273-C-2022. Publíquense edictos por 1 (uno) día. San Carlos de Bariloche, 8 Marzo de 2023. Fdo. Iván Sosa Lukman. Secretario.-

---●---

#### Edicto N° 11371

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, en autos caratulados: "Palacio, Ramona

Del Carmen C/ Spoturno, Osvaldo y Otros S/ Prescripción Adquisitiva (Ordinario)", Expte. N° BA-09920-C-0000, cita y emplaza a eventuales herederos de Blanca Delia Fernandez De Calderón DNI 9.966.285, y herederos de María Teresa Vicenta Fernandez DNI 9.963.596, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC. 19-2-F-180-33 y NC. 19-2-F-180-34, para que comparezcan al proceso y contesten la demanda interpuesta en su contra en el plazo de 36 (treinta y seis) días (ampliado en razón de la distancia -art. 158 del CPCC-), opongán excepciones previas en el plazo previsto por el arts. 346 y adjunte la prueba documental (art. 333 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 356 del C.P.C.C. y de designar al Defensor Oficial que lo represente (art. 145 y 343 del CPCC). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales en la Web del Poder Judicial de Río Negro. San Carlos de Bariloche, 4 de octubre de 2022.-

-----

## Edicto N° 12398

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Aminta Helvecia Falvella, DNI 1429486 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Ramirez, Emilio Victoriano y Falvella, Aminta Helvecia s/ Sucesión Ab Intestato (EX-SEC.2) (147/2005)" BA-07003-C-0000. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 8 de marzo de 2023.-

-----

## Edicto N° 12397

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Gonzalez Antunes, Oscar Horacio - DNI N° 10.529.743 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Gonzalez Antunes, Oscar Horacio s/ Sucesión Intestada" - Expte. N°: BA-02344-C-2022". Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 08 de marzo de 2023.-

-----

## Edicto N° 12396

El Dr. Santiago Moran Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. Alejandra Marcolini Rodriguez, sito en la calle J.J. Paso 167 P.B. ésta ciudad, ordena la publicación del presente Edicto por tres días a fin de citar y emplazar por el termino de 30 días corridos, a contarse desde la última publicación, a los herederos y acreedores de Nadine Trochine DNI 5.817.480 y de Jose Domingo Lulich DNI 4.568.681 para que se presenten a estar a derecho en autos: "Trochine, Nadine y Lulich, José Domingo s/ Sucesión - Sucesión Intestada" (BA-01892-C-2022) bajo apercibimiento de continuar con la causa según su estado.- Publíquense edictos durante tres días. San Carlos de Bariloche, 8 de marzo de 2023.-

-----

## Edicto N° 12400

El Dr. Santiago Moran, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 3 de la III Circunscripción Judicial, Secretaría única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, sito en calle Juan José Paso 167 PB de San Carlos de Bariloche, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Coustau, Osvaldo Hugo DNI 4.446.421, para que se presenten a estar a derecho en autos caratulados: "Coustau, Osvaldo Hugo s/ Sucesión Intestada" (BA-02217-C-2022), bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días. San Carlos de Bariloche, 9 de Marzo de 2023.-

-----

## Edicto N° 12402

La Dra. Marcela Trillini, a cargo del Juzgado de Familia Nro. 9, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, sito en la Avda. Angel Gallardo 1291, en los autos caratulados: Concha Vergara, José Daniel; Fabián Andrés; Néstor Damián y Otros s/ Solicitud de Cambio de Apellido (f)" - Expte. N°: BA-24009-F-0000, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin de hacer saber que en los autos de referencia, los Sres. José Daniel Concha Vergara (DNI 31.351.085); Fabián Andrés Concha Vergara (DNI 27.965.485); Nestor Damián Concha Vergara (DNI 29.428.520); y los menores Ismael Rodrigo Concha Paillalef (DNI 55.089.668), Ainara Saray Concha Paillalef (DNI 51.238.148) y Camila Concha Calfinao (DNI 49.279.870) han solicitado la supresión del apellido "Concha". Podrán formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación (Art.70 CC y C). San Carlos de Bariloche, 9 de marzo de 2023.-

## Edicto N° 12366

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 5, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la calle Juramento 190 4to.P., San Carlos de Bariloche, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Iván Sosa Lukman, ordena la publicación del presente edicto durante un día en el "Boletín Oficial" y en la página Web del Poder Judicial citando por treinta días corridos (contados desde la última publicación) a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Andrés Armando Ortiz D.N.I. N° 11.478.237, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "Ortiz, Andrés Armando s/ Sucesión Intestada" - Expte. N°: BA-00190-C-2023, Publíquense edictos por un día. San Carlos de Bariloche 03 de marzo de 2023.-

---●---

## Edicto N° 12086

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 3, con asiento de funciones en calle Yrigoyen N° 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Israel Mora Iturra, DNI N° 18.780.599, para que comparezcan en autos: "Mora Iturra, Israel s/ Sucesión - Sucesión Intestada" - Expte. N°: CI-01198-C-2022, a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Mauro A. Marinucci. Juez Subrogante.-

Cipolletti, 29 de diciembre de 2022.-

Dra. Ana V. Ganuza, Secretaria.-

---●---

## Edicto N° 12356

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Juana Edith Maripán Repol, DNI 92.519.091 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Maripán Repol, Juana Edith s/ Sucesión", Expte. N° BA-01863-C-2022. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 2 de marzo de 2023.-

---●---

## Edicto N° 12312

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de Alejandra Marcolini Rodriguez, sito en calle J.J. Paso 167 P.B. de ésta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Miguel Arsenio DNI 7.384.192 y Obelinda u Oberlinda Lepin DNI 6.128.040 para que se presenten a estar a derecho en autos "Miguel, Arsenio y Lepin, Oberlinda o Lepin, Obelinda s/ Sucesión - Sucesión Intestada" - Expte. N°: BA-01177-C-2022., bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días.

San Carlos de Bariloche, 27 de febrero de 2023.-

---●---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Juan Antonio Doro, DNI N° 13.097.341, que en los autos "Doro Juan Antonio c/NN s/ Hurto", N° MPF-VI-01065-2020, 1ra CJ - Fiscalía N° 1, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 29 de marzo de 2022.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. CPP.- II.- Notifíquese al denunciante en los términos del art. 129 del CPP, haciéndole saber que puede solicitar la revisión del Archivo a la Fiscal actuante, por un Fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Fdo. Maricel Viotti Zilli - Agente Fiscal - Viedma.

---●---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Reynoso, Guillermo Ramón, DNIN° 30.639.070, que en los autos "Reynoso Guillermo Ramón c/NN s/ Incendio", N° MPF-VI-00227-2023 1ra CJ - Fiscalía N° 1, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 22 de febrero de 2023.- Autos y Vistos: ... Considerando: ...Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al Fiscal del caso la revisión del Archivo, por un Fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Fdo. Maricel Viotti Zilli- Fiscal".-



El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Dulio Franco Romans, DNI N° 33.239.316, que en los autos "Hoffman Leandro Gabriel s/ Hurto", Legajo N° MPF-VI-02984-2022 1ra CJ - Fiscalía N° 1, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 07-02-2023.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.-II.- Notificar al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al Fiscal del caso la revisión del Archivo, por un Fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Fdo. Maricel Viotti Zilli - Agente Fiscal - Viedma.-

- - - ● - - -

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Silvina Rosa Quintero que en los autos 1ra CJ - Fiscalía N° 1 MPF-VI-04286-2022, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 10 de febrero de 2023. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Ante todo lo expuesto, a partir de las medidas desplegadas por la Fiscalía 1 no es posible identificar a la agresora de la denunciante, debido que la única testigo la ve de espaldas, tampoco se cuentan con otros testigos presenciales, ni se han podido certificar las lesiones. En tal sentido, luego de analizar las constancias incorporadas al legajo, comparto el criterio y la fundamentación del Sr. Fiscal del Caso, Considerando ajustada a derecho la resolución que dispone archivar la denuncia que dio origen a la presente por aplicación del art. 128 inc. 4) del CPP. Sin perjuicio de ello se le informa que el Art. 129 último párrafo de CPP dispone que en el plazo de 5 días de notificado la presente confirmación de Archivo, a la víctima le asiste el derecho de constituirse en parte querellante y peticionar al juez la conversión de la acción pública en privada.-

- - - ● - - -

#### Edicto N° 12332

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez Subrogante a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Tenaglia, cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lidia Karen Jones (DNI N° 30.823.519), para que se presenten en el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Jones, Lidia Karen s/ Sucesión - Sucesión Intestada" Expte. N° VI-02450-C-2022. Publíquese por un (1) día. Fdo: María Eugenia Gutiérrez Elcaras - Coordinadora Subrogante. Viedma, 28 de febrero de 2023.

- - - ● - - -

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Carranza, Jorge Agustín (DNI 41156246), que en los autos 1ra CJ - Fiscalía N° 1, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: Viedma, 06-02-2023.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.-II.- Notificar al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al Fiscal del caso la revisión del Archivo, por un Fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Fdo. Dra. Maricel Viotti Zilli - Agente Fiscal - Viedma.-

- - - ● - - -

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Víctor Hugo Ponce, DNI N° 30.241.147, que en los autos "Ponce Víctor Hugo c/NN s/ Hurto", Legajo MPF-VI-04730-2022, 1ra CJ - Fiscalía N° 1, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 06-02-2023.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notificar al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al Fiscal del caso la revisión del Archivo, por un Fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Fdo. Dra. Maricel Viotti Zilli - Agente Fiscal - Viedma".-

- - - ● - - -

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Héctor Boris Sepúlveda, DNI N° 41.358.653, que en los autos MPF-VI-03519-2022, "Morales Florencia Micaela s/ Impedimento de Contacto", 1ra CJ - Fiscalía N° 1, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice "Viedma, 10-02-2023.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad con el Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notificar al denunciante, en los términos del Art. 129 C.P.P., haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al Agente Fiscal del caso la revisión del Archivo, por un Fiscal superior, en el término de tres días de notificada.- Fdo. Dra. Maricel Viotti Zilli - Agente Fiscal.-

- - - ● - - -

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal N° 8, Dra. Mariana Giammona, hace saber a: Romeo, Carla Vanina, DNI N° 24876074, que en los autos "Romeo Carla Vanina c/NN s/ Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego" N° MPF-VI-04237-2021, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 14-02-2022. Autos y Vistos:...; Considerando:... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.-II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber

expresamente que tiene derecho a solicitar al Fiscal del caso la revisión del Archivo, por un Fiscal superior, en el término de tres días de notificado.-Fdo. Dra. Mariana Giammona Agente Fiscal." Asimismo se hace saber al requerido que para el caso de no compartir lo resuelto, podrá, en el término de Tres días a contar de la notificación, requerir la elevación de las actuaciones en consulta al Fiscal Jefe (Art. 29, 1er. párrafo CPP.-

---●---

#### Edicto N° 11023

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Lucy Amalia Cancino Molina DNI 18.724.841 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: Cancino Molina, Lucy Amalia s/ Sucesión Ab Intestato, Expte. N° BA-08230-C-0000. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 01 de septiembre de 2022.-

---●---

#### Edicto N° 11859

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 5 de la IIIª Circunscripción Judicial de la Pcia. de Río Negro, sito en Pasaje Juramento N° 190 4° Piso de San Carlos de Bariloche, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Iván Sosa Lukman, cita y emplaza por treinta y tres días (plazo ampliado en razón de la distancia: artículo 158 del código procesal) a Lidia Del Carmen Tolomei y María Lucía Vadacchino, para que comparezcan al proceso y contesten la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (artículos 145 y 343 del código procesal) en autos caratulados: "Aguila Velázquez, Claudia Alejandra c/ Guaraglia, Lindor Leon y Otro s/ Usucapión" Expte N° BA-29807-C-0000. Publíquese por dos días. San Carlos de Bariloche, 01 de diciembre de 2022.-

---●---

#### Edicto N° 12340

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, sito en calle J.J. Paso 167 P.B. de ésta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Eliseo Sepulveda, DNI N° M7.389.884 para que se presenten a estar a derecho en autos "Sepulveda Eliseo s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. Nro. BA-02436-C-2022 bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días. San Carlos de Bariloche, 1 de Marzo de 2023.-

---●---

#### Edicto N° 11683

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Tupone, Amanda Mirta, DNI 4.638.138 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Tupone, Amanda Mirta s/ Sucesión Ab Intestato, BA-06907-C-0000" Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 8 de noviembre de 2022.-

---●---

#### Edicto N° 12386

La Dra. Paola Santarelli, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 31, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Guadalupe Noemí García, sito en calle 9 de Julio N° 221 -Primer Piso- de la ciudad de Choele Choele, Río Negro, cita y emplaza a presentarse por Treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Alesio Norberto Olivetti, DNI N° 21.386.044, para que se presenten y lo acrediten en los autos: "Olivetti Alesio Norberto s/ Sucesión Intestada", Expte. N° CH-00017-C-2023. Publíquese Edicto por Un (1) Día.

Choele Choele, 7 de Marzo de 2023.

## REMATE

#### Edicto N° 12354

Andrea de la Iglesia, jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N° 3 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones), secretaria única a cargo de la Dra. Anahí Muñoz, sito en calle San Luis 853 2do Piso de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, 2da circunscripción judicial, Oficina

de Tramitación Integral del Fuero Civil y Contencioso Administrativa -OTICCA- casilla electrónica: [oticcaroca@jursionegro.gov.ar](mailto:oticcaroca@jursionegro.gov.ar) a cargo de la Dra. Paula M. Salvagno, secretaria y coordinadora subrogante, comunica por UN día en autos: "Banco de la Nación Argentina c/ GRO SSI Italo s/ Quiebra, Américo Grossi y Alicia Grossi s/ Concurso Especial s/ Ejecución Hipotecaria" - Expte. Puma N°: RO-16338-C-0000, Ex. Seon N° 30602III. Que el Martillero Público señor Eduardo Tejada (T\*I N\*II F\*II) Rematará Sin Base al Contado y Mejor Postor. Los siguientes inmuebles rurales con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, que se identifica Primer inmueble: Parcela 12 de la chacra 003 (designación anterior Lote C de la Chacra 33) de Chichinales, que cuenta con una superficie de 5 Has. 90 As. DC: 06-2-E-003-12; inscrita en la Matrícula Nro. 06-9572. Segundo inmueble: Parcela 03 de la chacra 003 (designación anterior Parc. I – Uno, chacra 33) designado como lote Uno de la chacra 33 de Chichinales que cuenta con una superficie de 10 Has. 8 As.60 Cas. D.C: 06-2-E-003-03; Matrícula Nro. 06-9562. Tercer Inmueble: Parcela 04 chacra 003 designado como lote "1-4- de la chacra 33 de Chichinales, que posee una superficie de 6As.33Cas. D.C: 06-2E-003-04. Matrícula Nro. 06-9563.- Mejoras: Posee una vivienda de 90 m2 en regular estado; Un galpón de 30 m2. Las plantaciones de frutales sin producción comercial. Existen otras plantaciones como higueras y perales para consumo familiar sin los cuidados básicos. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por el señor Italo Grossi y su señora Mirta Silvana Díaz. Condiciones de Dominio: Primer inmueble: 1) Posee Hipoteca en 1er. Grado, a favor del BNA por la suma de \$120.000. 2) Posee hipoteca en 2do. Grado a favor del BNA por la suma de U\$S100.000. 3) Posee embargo correspondiente a estos autos. 4) Posee embargo en Expte judicial. Nro. 10744-J21-17. Segundo Inmueble: 1) Posee Hipoteca en 1er. Grado, a favor del BNA por la suma de \$120.000. 2) Posee hipoteca en 2do. Grado. a favor del B.N.A Por la suma de U\$S100.000. 3) Posee embargo correspondiente a estos autos. Tercer Inmueble: 1) Posee Hipoteca en 1er. Grado, a favor del BNA por la suma de \$120.000. 2) Posee hipoteca en 2do. Grado a favor del BNA Por la suma de U\$S100.000. 3) Posee embargo correspondiente a estos autos. 4) Posee embargo en Expte judicial. Nro. 10744-J21-17. 5) Posee ampliación de embargo correspondiente a estos autos. Seña: 30 % Deberá acompañar constancia del depósito en la cuenta judicial de autos Nro. 126737817 -CBU 0340278008126737817008, por el importe de la seña, más la comisión del martillero. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del término de cinco días de aprobada la subasta y notificado el comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Sellado del boleto a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación judicial. Comisión: 3% a cargo del comprador. Cuit actor: 30-50001091-2. Cuit firma demandada 30-55454401-7. Cuit martillero 20-16422546-2. Cuit abogado interviniente Dra. Milozzi cuit 27-22537202-6; Dra. Julieta Berduc cuit 27-21512471-7; Dra. Adriana Carriquiriborde Cuit 27-13424553-6. Se hace saber que ha autorizado al ejecutado a compensar la seña en el acto de remate, en ocasión de resultar adquiriente hasta el monto de su crédito. Financiación: El banco ofrecerá financiación a los compradores siempre y cuando reúnan las condiciones requeridas para ser sujeto de crédito hasta un 70% del precio de la subasta, sin superar el 70% del valor de tasación o precio de venta, de las dos el que resulte menor. Los interesados deberán realizar las consultas pertinentes en la sucursal del Banco Nación Argentina sucursal de Villa Regina, la que una vez otorgado el crédito se le extenderá la autorización pertinente para ser presentada en el acto de remate. Deudas: registra las siguientes deudas: Agencia de Recaudación Tributaria de R.N.: DC: 062E003-03 -Partida 1066423 adeuda la suma de \$106.412,04 a la fecha 02-03-2022 de los cuales \$52.893,34 se encuentra en gestión judicial. DC: 062E003-04, Partida 86652 adeuda la suma de \$38.095,47 de los cuales \$18.950,47 están en gestión judicial. DC:062E003-12: Partida 86660 adeuda la suma de \$90.678,55 al cobro de gestión judicial \$45.072,65 están en gestión judicial. Municipalidad de Chichinales: 1) D.C.: 06-II-S-CH 03-Pa3 la suma de \$29.763,34. 2) 06-IIS-ECH.03-Pa4 la suma de \$5.473,82. 3) D.C: 06-II-S.E.- CH 03. Pa 12 la suma de \$19.821,86 a la fecha: 09 de febrero del año 2022. Consorcio de riego: DC: 06-2-E-003-12 adeuda la suma de \$291.271,05; D.C: 06-2-E-003-03 la suma de \$282.548,77 hasta la fecha 12-04-22; D.C: 06-2E-003-04 no se encuentra inscripto. En lo que respecta a los gastos de escrituración deberá estarse a lo dispuesto por el art. 587 del CPC y C. Las deudas por impuestos tasas y contribuciones que graven los inmuebles hasta la fecha en que se dicte la resolución que aprueba la subasta serán a cargo de la parte ejecutada y serán a cargo del comprador los impuestos tasas y contribuciones a partir de la firmeza de dicha aprobación. Lugar y Fecha de Apertura de Sobres y Subasta: 22 de marzo del año 2023 a las 11:30 hs. la cual se celebrará en forma presencial únicamente para que asista el Martillero interviniente, la apoderada de la actora y la secretaria de la Unidad y en forma virtual mediante la plataforma Zoom y podrán participar quienes hayan realizado las ofertas bajo sobre. Para ello se hace saber, que la fecha límite para la presentación de sobres es el día 17 de marzo del año 2023. Se hace saber a quienes intervengan en la audiencia y a terceros que está prohibido retransmitir total o parcialmente el contenido de la misma por cualquier medio tecnológico, así como la difusión de videos imágenes, capturas de pantalla o audios de dicho acto procesal por cualquier otro medio o dispositivo, simultáneamente o con posterioridad a su ocurrencia (acordada 4/21 del STJ del 12/02/21 del STJ). Se hace saber que al inicio será requerido por el chat de la aplicación la identificación de quienes participen a los fines de habilitar su ingreso, debiendo hacerlo con su nombre y apellido y no con un número de teléfono o modelo del dispositivo. Se hace saber ID y contraseña de la audiencia fijada: ID: 871 5935 7968; contraseña: juzciv3. Visita Inmueble: El inmueble podrá ser visitado en cualquier momento desde las horas 09:00 a 17:00, previa consulta y coordinación con el martillero actuante Cel: 0298-4589740.

Para los interesados podrán consultar el expediente judicial. En la presente causa se encuentra autorizado para recibir. Ofertas Bajo Sobre: Las mismas se podrán realizar en sobre cerrado según a lo dispuesto por el art. 570 del CPC y C procedimiento que se regirá conforme a las siguientes especificaciones: A) Los plazos para formular ofertas con una anticipación mínima de Dos días hábiles a la hora y fecha fijada para la apertura de sobres. B) Fecha de apertura de sobres en la sede del tribunal. 1) Las ofertas deberán ser presentadas en la mesa de entradas general OTICCA, en sobre cerrado cuyas características impidan la lectura de su contenido, dirigido a la Unidad Jurisdiccional Nro. 3 de la segunda circunscripción judicial de la provincia de Río Negro. Con mención de los autos origen de la subasta, firmado por el oferente o representante legal según sea el caso, sin ninguna leyenda aclaratoria o mención que permita su identificación y al recibirse se les pondrá el cargo de recepción con fecha y hora de presentación. B) Contenido de los Sobres: Deberá contener una nota que exprese la carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa. Deberá contener además la siguiente información y documental.1.1.) La nota deberá además contener nombre y apellido del oferente, CUIT, tipo de documento de Identidad, domicilio real y constituido, correo electrónico, profesión u ocupación, edad, estado civil. 1.2.) Persona jurídica, razón social, clave única de identificación tributaria (Cuit). Copia autentica del contrato social y sus modificaciones y de los documentos que acrediten la personería del firmante. En su caso deberán declarar el nombre de su comitente, si lo hubiere y presentar dentro del tercer día de realizada la subasta el escrito ratificatorio firmando por ambos cf. Art. 571 CPC y C. En su defecto, se lo tendrá al proponente como adjudicatario definitivo. C) Requisitos Formales de la Oferta: Se indicará claramente la oferta que se realiza, el o los bienes que se pretenden adquirir y la postura que se efectúa, el precio ofrecido en pesos expresados en números y letras, prevaleciendo el texto en letras en caso de diferencia entre ambos. Deberá acompañar constancia de depósito en la cuenta judicial de autos Nro. 126737817. CBU 0340278008126737817008, por el importe de la seña, más la comisión del martillero y el sellado del boleto. Asimismo, cada oferente deberá denunciar nro. de cuenta y CBU a fines del eventual reintegro del importe depositado por secretaria, Aperturas de Sobres: I. - el Martillero procederá a la apertura de los sobres el día fijado para ello y las posturas que no cumplan con todos los recaudos antes mencionados serán automáticamente descartadas. La adjudicación recaerá siempre sobre la oferta del precio más alta. En caso de empate entre dos o más ofertas bajo sobre, si se encontraren presentes todos los ofertantes que coincidieron en el empate, el martillero llamará a mejorar ofertas; en caso contrario- si alguno de los ofertantes que coincidieron en el empate no se encontrará presente- o no existiendo otra oferta mayor en el acto, se adjudicará el bien al oferente en primer término, según surja de la fecha de presentación de la oferta puesto en el sobre -cargo- cualquier incidencia que se suscite en el acto, será resuelta por el juzgado con la sustanciación que se ordene y la resolución que se dicte será irrecurrible.- Condiciones de Pago: Quien resulte adjudicatario deberá abonar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el acto de subasta mediante depósito en la cuenta judicial del expediente. Por su parte se procederá a la devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido descartadas o superadas por secretaria. General Roca, 02 de Marzo de 2023.

Paula M. Salvagno, Secretaria y Coordinadora Subrogante OTICCA. -

## SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

### ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

KLEUR S.A.

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público de Comercio sito en calle Viedma N° 192 de la Ciudad de Cipolletti, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la Sociedad denominada "KLEUR S.A.", de acuerdo a:

A) Socios: 1) Carlos Gabriel Galassi, argentino, nacido 30/08/1981, DNI 29.011.176, CUIL 20-29011176-6, soltero, comerciante, domicilio Belgrano 169 Cipolletti; y María Luz Terzi, argentina, nacida 07/01/1982, DNI 29.287.163, CUIL 27-29287163-0, soltera, comerciante, domicilio Carlos Loiseau 2.242 Cipolletti;

B) Fecha de Constitución: 21/10/2022.

C) Domicilio Legal: Cipolletti, Pcia. de Río Negro. Sede social en calle Carlos Loiseau 2.242.

D) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada, vinculada, en participación, por colaboración, unión, agrupamientos y/o consorcios empresarios con otras empresas nacionales y /o extranjeras, dentro o fuera de la República Argentina, como principal actividad, la Comercial: Comercialización y/o

distribución a nivel local, zonal, nacional y/o internacional, de toda clase y/o tipo de pinturas, barnices, lacas, sus derivados y afines y todo tipo de artículos o herramientas considerados como complementarios para su aplicación y anexos para la decoración, al por mayor y/o al por menor, tanto sea para obras civiles, sean públicas y/o privadas, industrias, automotores, embarcaciones y decorativas; y como secundarias; Representaciones: Ejercicio de representaciones, consignaciones, mandatos y/o comisiones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación e importación de los productos y mercaderías relacionados con el objeto social; Servicios: Prestar servicios de pinturería en particular y de todo tipo de labores de mantenimiento en inmuebles, rodados, empresas industriales y/o industrias en general; Importadora y/o Exportadora: La sociedad realizará la importación y exportación de todos los productos y mercaderías que conforman el objeto social; Financiación: Mediante la financiación y/o realización de toda clase de operaciones financieras, siempre con aportes de capitales o dinero propios, en todas las operaciones que constituyan la actividad objeto de la sociedad. La participación e inversiones en sociedades civiles y comerciales, constituidas o a constituirse, préstamos a particulares de dinero, con o sin garantía real, a corto o largo plazo. La constitución de prendas, hipotecas y otros derechos reales, compraventa de títulos y acciones. Quedan expresamente excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y concordantes y aquellas para las cuales se requiere el concurso del ahorro público. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto, incluyendo la capacidad para estar en juicio, tanto como parte actora, como demandada en cualquier fuero o jurisdicción que le competiere. - Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

E) Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripción en la IRPJ.

F) Capital social: \$ 100.000 representado por 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.000 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción; las que se hayan totalmente suscriptas. El capital puede ser aumentado -en una o más veces-, por decisión de la asamblea de accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo toda resolución de aumento inscribirse en el Registro Público, de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia. Carlos Gabriel Galassi 50 acciones; y María Luz Terzi 50 acciones; integrado el 25%.

G) Dirección y Administración: A cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares, e igual o menor número de suplentes. Término del mandato: 3 ejercicios, siendo reelegibles. Primer Directorio: director titular: Carlos Gabriel Galassi; director suplente: María Luz Terzi.

H) Fiscalización: A cargo de los socios. La sociedad prescinde de la sindicatura.

I) Representación Legal: A cargo del Presidente, y en caso de ausencia al Director Suplente.

J) Cierre de Ejercicio: 30/09.-

Cipolletti, 07 de Marzo de 2023.-

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

---•---

#### GRUPO IMPRESORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "Grupo Impresores Sociedad de Responsabilidad Limitada" o S.R.L.

a) Socios: Berisso Aldo Eduardo, 51 años, casado, comerciante, DNI 22.196.902, CUIT: 20-22196902-3 domiciliado en Mariano Moreno 5109; Etchegaray Facundo, 36 años, soltero, comerciante; DNI 32.056.297 CUIT 20-32056297-0, domiciliado en Av. Bustillo 11550; todos de nacionalidad argentina y domiciliados en Bariloche, Río Negro.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 28 de diciembre de 2022.

c) Domicilio legal y administrativo de la Sociedad: 12 de Octubre 1580, Bariloche, Río Negro.

d) Designación del Objeto: Distribución, Industriales: Impresión, diseño, encuadernación, grabado, edición y todo tipo de servicio relacionado a la actividad mencionada.

e) Plazo de Duración: 99 años.

f) Capital Social: \$ 200.000; Berisso Aldo Eduardo: 1000 cuotas sociales por \$100.000.-, Etchegaray Facundo: 1000 cuotas sociales por \$100.000.

g) Administración y Representación Legal: Socio Gerente: Berisso Aldo Eduardo DNI 22.196.902.

h) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre.

San Carlos de Bariloche, 19 de enero de 2023.

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, S.C. de Bariloche.

LIMPIEZA ZUR  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "Limpieza Zur Sociedad de Responsabilidad Limitada" o S.R.L.

a) Socios: Bohmer Priscila, 31 años, soltera, empresaria, DNI 36.531.480, CUIT 27-36531480-8 domiciliada en Palacios 680; Juncosa Juan José, 34 años, soltero, empresario; DNI 33.580.884 CUIT 20-33580884-4, domiciliado en Pasaje Gutiérrez 2505; todos de nacionalidad argentina y domiciliados en Bariloche, Río Negro;

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 25 de octubre de 2022.

c) Domicilio legal y administrativo de la Sociedad: Elordi 2247, Bariloche, Río Negro.

d) Designación del Objeto: Distribución, comercialización, compra, venta, consignación, fraccionamiento, acopio, guarda, conservación, depósito y fraccionamiento exportación e importación a nivel mayorista y minorista de: Artículos de limpieza domésticos e industriales, todo tipo de maquinaria relacionada a la actividad mencionada; artículos de embalaje, papelería y cotillón; artículos de perfumería y cosmética.

e) Plazo de Duración: 99 años.

f) Capital Social: \$ 200.000; Bohmer Priscila: 1000 cuotas sociales por \$100.000.-, Juncosa Juan José: 1000 cuotas sociales por \$100.000.-

g) Administración y Representación Legal: Socio Gerente: Bohmer Priscila DNI 36.531.480.

h) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de octubre.

San Carlos de Bariloche, 29 de noviembre de 2022.

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, S.C. de Bariloche.

---●---

KAPLAN TURISMO  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
(Cesión de Cuotas)

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, sito en calle Juramento 163, Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de S.C. de Bariloche, ordena de acuerdo a los términos del Art. 10 y modificatorias de la ley 19.550, publicar en Boletín Oficial, por un (1) día, la cesión de cuotas de la Sociedad denominada Kaplan Turismo S.R.L. Carátula: Kaplan Turismo SRL s/inscripción de cesión de cuotas sociales Expte. N° 9290-IGPJR-22 de acuerdo con los siguientes datos: Que por decisión unánime de los socios, Romero, Daniela Ivana, argentina, DNI 27.042.937 de 43 años, soltera, comerciante y domiciliada en Neuquén 922 y Manrique Lautaro David, argentino, DNI 45.212.729 de 19 años, soltero comerciante y domiciliado en Santa Fe 1302 ambos Bariloche, Río Negro; deciden vender, ceder y transferir sus (1.000) cuotas sociales, de la empresa mencionada a el Sr. Sopranzi Sergio, argentino, DNI 29.698.626, de 39 años, soltero, comerciante, domiciliado en Pasaje Gutierrez 2169 y Sopranzi Eduardo Alejandro DNI 22.362.809, de 51 años, soltero, comerciante, domiciliado en Pasaje Gutiérrez 2169 por un total de dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y cinco mil (US\$ 445.000,00.-). A raíz de esta cesión el capital social queda integrado de la siguiente forma: El Sr. Sopranzi Sergio (900) cuotas sociales y el Sr. Sopranzi Eduardo Alejandro (100) cuotas sociales del capital social. En éste mismo acto La Sra. Romero, Daniela Ivana renuncia a su cargo de gerente y se desvincula de la sociedad. Los socios resuelven designar como nuevo gerente a Sopranzi Sergio, quien acepta el cargo. Esta sesión se realiza por aplicación del derecho de preferencia entre los socios, establecido en el inciso noveno del contrato social. Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de 10 días desde la publicación.

02 de febrero de 2023; San Carlos de Bariloche.

Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas.

---●---

EMERGENCIA MÉDICAS CATRIEL S.R.L.

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Viedma N° 191, de la Ciudad de Cipolletti, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "Emergencias Médicas Catriel Sociedad de Responsabilidad Limitada" o S.R.L.

a) Socios: Martinez, Carlos Jacinto, edad 49, estado civil Casado, de nacionalidad Argentina, de profesión Enfermero, domiciliado en calles Islas Malvinas n°1342 y D.N.I. n° 24.791.182 . Mainhard, Verónica Andrea, edad 46, estado civil Casada, de nacionalidad Argentina, domiciliada en calle Clemente Zurita n° 571 y D.N.I. n° 24.941.161.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de Agosto de 2022.

c) Domicilio de la Sociedad y de su Sede: Domicilio y sede en Catamarca Nro. 587.

d) Designación del Objeto: La sociedad tiene prestar, total o parcialmente, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en todas en sus formas, a) Prestaciones de servicios de Emergencias médicas. Utilizando al efecto base central y unidades móviles asistenciales durante las 24 Hs, los 365 días del año, mediante unidades propias o de terceros, incluida la prestación la prestación de asistencia de enfermería hacia la sociedad, empresas e industrias en general.

e) Plazo de Duración (determinado): 99 años

f) Capital Social y aporte de cada socio: El capital social se fija en la suma de \$200.000 (Doscientos mil pesos), divididos en 200 cuotas sociales de pesos Un Mil (\$ 1.000). cada una que suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: el socio Martinez, Carlos Jacinto, suscribe 190 cuotas sociales de \$ 1.000 y la Sra. Mainhar, Veronica Andres, suscribe 10 cuotas sociales de \$ 1.000. Cada uno suscribe sus cuotas en el acto el total del capital y en dinero en efectivo.

g) Administración y Fiscalización: Estarán a cargo de dos gerentes, por el termino y duración de 5 años de la sociedad. Se designan como gerentes de la sociedad al Sr. Martínez, Carlos Jacinto, D.N.I. 24.791.182, y a la Sra. Mainhard, Verónica Andrea, D.N.I. 24.941.161. La sociedad prescinde de la sindicatura.

h) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Cipolletti, 10 de Enero de 2023.-

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

-----

#### D.A.O. SERVICIOS S.A.S.

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Viedma N° 191, de la Ciudad de Cipolletti, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "D.A.O. Servicios Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socios: Peñalver Daniel Antonio, DNI N° 27.985.261 de nacionalidad argentino, nacido el 25 de junio de 1980, profesión: Licenciado en Administracion de empresas estado civil: Casado con domicilio en la calle Primeros Pobladores 1429, General Fernández Oro de la Provincia de Río Negro, el Sr Pérez Aníbal Leonardo, DNI N° 23.570.835 de nacionalidad argentino, nacido el 09 de octubre de 1973, profesión: Metalúrgico, estado civil: Casado, con domicilio en la calle Iguazú 570, General Fernández Oro de la Provincia de Río Negro y el Sr. Castro Ignacio Oscar, DNI N° 94.515.367 de nacionalidad boliviana, nacido el 08 de diciembre de 1980, profesión: Constructor, estado civil: Casado, con domicilio en la calle Colonia 12 de Octubre s/N Allen de la Provincia de Río Negro.

b) Fecha de Instrumento: 3 de febrero 2023.

c) Domicilio de la sede social: en calle Belgrano 467 Local 3, de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

d) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software.

e) Plazo de duración: 99 años.

f) Capital Social: El Capital Social es de \$130.854 pesos Ciento Treinta Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ I valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Peñalver Daniel Antonio, suscribe la cantidad de 43.618 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Pérez Aníbal Leonardo, suscribe la cantidad de 43.618 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (c) Castro Ignacio Oscar, suscribe la cantidad de 43.618 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

g) Administración, representación y fiscalización: está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se designa como Administrador titular a: Sr. Pérez Aníbal Leonardo, DNI N° 23.570.835 y como administrador suplente a: Peñalver Daniel Antonio, DNI N° 27.985.261. La sociedad prescinde de la sindicatura.

h) Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Cipolletti, 9 de marzo de 2023.

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Cipolletti.-

## PIEROS CO S.A.S.

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la Ciudad de S. C. de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "Pieros CO Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socio: Emilio Manazzoni, DNI N° 34.666.582, CUIT N° 20-34666582-4, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de enero de 1989, estado civil soltero, comerciante, con domicilio real y especial en la calle España Nro. 7, S. C. de Bariloche, Provincia de Río Negro.

b) Fecha del instrumento de constitución: 27 de diciembre de 2022.

c) Domicilio de la Sociedad y de su Sede: calle Bme. Mitre 499, de la Ciudad de S. C. de Bariloche, Provincia de Río Negro.

d) Designación del Objeto: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Servicios en Gastronomía, Mediante la prestación de servicios de Restaurante, Bar, Confitería, Cafetería, Comidas, Delivery. B) La producción y comercialización de productos alimenticios. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

e) Plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años.

f) El capital social es de pesos ciento veintitrés mil novecientos seis c/00/100, (\$123.906,00), representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de pesos uno c/00/100 (\$ 1,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Emilio Manazzoni, suscribe la cantidad de 123.906 acciones ordinarias escriturales, de pesos uno c/00/100 (\$1,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

g) Administración y Fiscalización. Designación por plazo indeterminado. Administrador titular: Emilio Manazzoni, DNI N° 34.666.582, CUIT N° 20-34666582-4; Administradora Suplente: Melina Ayelen Delgado Alvarez, DNI N° 37.752.459, CUIL N° 23-37752459-4, ambos constituyen domicilio especial en la sede social donde serán válidas las notificaciones. La sociedad prescinde de sindicatura.

h) Representación legal: Emilio Manazzoni, DNI N° 34.666.582, CUIT N° 20-34666582-4.

i) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

San Carlos de Bariloche, ... diciembre 2022.-

Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas.

---●---

## DRAW SUR S.A.S.

El Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Zatti N° 210 de la Ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "Draw Sur S.A.S."

a) Socios: Joaquín Rocha, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1990, Documento Nacional de Identidad número 35.591.223, C.U.I.T: 20-35591223-0, contador público, soltero, con domicilio real en la calle Francisco Pita número 374 de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires; y Alfredo Martín Mayolga, argentino, nacido el 8 de Noviembre de 1984, DNI N° 31.085.386, CUIL: 20-31085386-1, empresario, soltera, con domicilio real en la calle Alberdi Número 132, Viedma, Río Negro;

b) Fecha del instrumento de constitución: 15/12/2022

c) Domicilio de la sociedad y de su sede. Laprida Número 361, de la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro

d) Designación del Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas,



forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. De ser necesario, por el tipo de actividad, la sociedad actuara a través de una persona habilitada para dicha actividad o un profesional de la misma.

e) Plazo de duración (determinado): El plazo de duración de la sociedad es de cuarenta (40) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

f) Capital Social: El Capital Social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Joaquín Rocha suscribe la suma de Pesos Cien mil (\$100.000,00) representado por Cien mil (100.000) acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y Alfredo Martín Mayolga, suscribe la suma de Pesos Cien mil (\$100.000,00) representado por Cien mil (100.000) acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra, en partes iguales entre los dos socios, en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del Banco autorizado, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

g) Administración Social: Administradora titular a: Joaquín Rocha, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1990, Documento Nacional de Identidad número 35.591.223, C.U.I.T: 20-35591223-0, contador público, soltero, con domicilio real en la calle Francisco Pita número 374 de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires y Administradora Suplente a: Alfredo Martín Mayolga, argentino, nacido el 8 de Noviembre de 1984, DNI N° 31.085.386, CUIL: 20-31085386-1, empresario, soltero, con domicilio real en la calle Alberdi Número 132, Viedma, Río Negro. Todos por plazo indeterminado. Ambas constituyen domicilio especial en la sede social.-

h) Fecha de cierre de ejercicio. 30 de septiembre de cada año.

i) Fiscalización de la sociedad: La sociedad prescinde de sindicatura.

Ciudad de Viedma, 22 de Febrero de 2023.

Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas.

## ACTAS

GIROSARO S.A.C e I.  
(Cambio de Directorio)

El Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de la IIIera. Circunscripción de la Provincia de Río Negro, sito en la calle Juramento 163 P.B."B" de esta localidad, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día:

El Acta de Asamblea Ordinaria N° 51 de fecha 30/01/2017 de la Sociedad denominada GIROSARO S.A.C. e I. por la que los integrantes de la Sociedad, resuelven designar, el nuevo Directorio:

Presidente: Sandro Donato Gilio (DNI N° 16.392.003)

Vicepresidente: Roberto Juan Gilio (DNI N° 18.304.738)

Director Suplente: Fernando Valenzuela (DNI N° 20.123.824)

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de edicto.-

S. C. de Bariloche, 30 de septiembre de 2021.-

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

---●---

BADOLATO SAS  
(Modificación de Contrato Social: Administrador,  
Representante Legal y Domicilio Social)

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena de acuerdo a los términos del art. 10 de la Ley 19.550 la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día del acta de asamblea de fecha 12 de

enero de 2023, de la sociedad denominada "Badolato SAS".

Por medio de dicha acta de asamblea, se decidió por unanimidad designar como administrador y representante legal al Sr. Tomás Gonzalo Ferrari y como administrador suplente a Diego Pablo Ferrari y también se decidió por unanimidad la modificación del domicilio social de la sociedad a la calle Mitre 125 Local 1 de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Como consecuencia de la decisión unánime de designar administrador y representante legal y administrador suplente; y de modificar el domicilio social, la cláusula 7 y los puntos 1 y 3 de las disposiciones transitorias del estatuto social, quedarán redactadas, respectivamente, de la siguiente manera:

"Artículo Séptimo. Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de Tomás Gonzalo Ferrari, DNI 39.647.800, CUIL 20-39647800-6 de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Suiza 1264 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, en carácter de administrador y representante legal "titular", designándose a Diego Pablo Ferrari, DNI 18.307.400, CUIT 20-18307400-9, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Suiza 1264 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, en carácter de administrador "suplente", ello en tanto la sociedad carece de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Mientras la sociedad funcione como unipersonal se concentran en el único socio las atribuciones y funciones del administrador, representante legal y órgano de gobierno (reunión de socios). Se reserva el único socio la facultad de designar en el futuro una administración plural (artículo 50 Ley 27.439), en cuyo caso los administradores representarán a la sociedad en forma indistinta. El administrador dura en el cargo por plazo indeterminado. Las reuniones del órgano de administración se realizarán en la sede social o fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social".

"II. Disposiciones Transitorias: En este acto los socios acuerdan: 1. Sede Social: Establecer la sede social en la calle Mitre 125, Local 1 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro".

"3. Designación de Miembros del Órgano de Administración y Declaración sobre su Condición de Persona Expuesta Políticamente: Designar (Administrador/es titular/es) a: Tomas Gonzalo Ferrari, DNI 39.647.800, CUIL 20-39647800-6 de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Suiza 1264 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Inciso de la Resolución UIF N° 11/11. (Administrador/es suplente/es) a: Diego Pablo Ferrari, argentino, nacido el 15 de Diciembre de 1.966, DNI 18.307.400 (CUIT 20-18307400-9), de estado Civil Casado, con domicilio real en la calle Suiza 1254 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche – Provincia de Río Negro, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Inciso de la Resolución UIF N° 11/11. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador "titular" y ante su ausencia, muerte o enfermedad por el administrador "suplente". La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador "titular" y ante su ausencia, muerte o enfermedad por los administradores "suplentes" en forma indistinta."

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.

San Carlos de Bariloche, enero 2023.-

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

---•---

#### MADERAS Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 de la Ley N° 19550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día inscripción de la designación de gerente de la Sociedad denominada Maderas y Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada.

La cual mediante el Acta numero 9 (Nueve) de Foja numero 12 (Doce) del día 3 de marzo de 2022 ,se

resuelve por unanimidad que la gerencia este compuesta por dos miembros, y que los gerentes duren en su cargo por dos años partir de la fecha, y que cada gerente en forma individual tendrá todas las facultades establecidas en el Artículo séptimo del Estatuto Social, por lo que se decide distribuir el cargo de la siguiente forma:

Gerente el señor Sebastián Luis Bergter DNI 16.184.569 y Gerente la señora Sylvia Gámbaro DNI 17.977.250.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.

Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas.

## CONVOCATORIAS

ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY  
CLUB SOCIEDAD ANÓNIMA  
**Asamblea General Ordinaria**  
**Asamblea General Extraordinaria**

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de marzo de 2023 a las 16:00 o 17:00 hs, en primera y segunda convocatoria respectivamente, la cual se realizará de forma mixta. De manera presencial en el Salón de usos múltiples del Hangar de Arelauquen Golf & Country Club S.A., Ruta 82 S/N, San Carlos de Bariloche; y en modalidad a distancia mediante la plataforma digital "ASAMBLEAR" la cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital para considerar los temas propios de dicha asamblea, según el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### Asamblea Ordinaria

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 22, iniciado el 1 de noviembre de 2021 y cerrado el 31 de octubre de 2022.
3. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura en el ejercicio N° 22.
4. Renovación del 50% (3 miembros) del Directorio.
5. Designación de síndico titular y suplente por un ejercicio.
6. Fijación de las remuneraciones correspondientes a los Directores y Síndicos.
7. Consideración de aporte a la Fundación Arelauquen.
8. Autorizaciones.

#### Asamblea Extraordinaria

1. Modificación del artículo 14 del Estatuto Social.
2. Modificación de los artículos 5.3.1.1 - 7.15 - 15.1 del Reglamento Urbano y de Edificación.
3. Incorporación del inciso 1 a 6 del artículo 5.3.1.1 del Reglamento Urbano y de Edificación.
4. Modificación del artículo 1.22 del Reglamento de Convivencia.
5. Modificación del artículo 6 del reglamento de comisiones.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea hasta el 27/03/2023 inclusive, según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se enviará junto con la documentación de la asamblea el acceso a un formulario electrónico para que cada accionista que desee participar en dicha asamblea complete y envíe a la administración de la sociedad para confirmar su participación antes de la fecha mencionada. Cabe aclarar que, en el caso de participación por medio de un mandatario, el modelo de notificación a cumplimentar se adjuntará con la documentación de la asamblea, pero en este caso deberá ser impreso, firmado por el poderdante y la firma requiere certificación de forma bancaria, judicial o notarial tal como establece el artículo 239 de Ley de Sociedad Comerciales. En todos los casos siempre se dará acuse de recibo de la inscripción recibida.

Se pone en conocimiento de los accionistas que la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a los accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico según el esquema desarrollado en el párrafo anterior. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia.

Carlos Burgoa, Apoderado.-

ASOCIACIÓN CIVIL MuGeRes  
(MUJERES GESTANDO REDES SOLIDARIAS)  
**Asamblea General Ordinaria**  
(Fuera de Término)

La Comisión Directiva de la Asociación Civil MuGeRes (mujeres gestando redes solidarias) de Villa Regina, convoca a sus asociadas a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) para el día lunes 27 de marzo, a las 18,30 en el domicilio de la asociación, Juan XXIII 555 de Villa Regina.

Por Acta N° 11 ampliatoria, con el total acuerdo de los miembros de la comisión la Asociación civil MuGeRes ha decidido dejar sin efecto la Asamblea general ordinaria convocada para el 15 de febrero del 2023, para llevarla a cabo el 27/3, con el objetivo de desarrollar el mismo orden:

ORDEN DEL DÍA

1. Razones de la convocatoria fuera de término.
2. Designación de dos socias para firmar el acta.
- 3- Consideración y aprobación de la memoria, estado contable de los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2021 y 2022.
- 4- Renovación de autoridades.

Inscripción al Programa de fortalecimiento a Instituciones: Nro 742, código PLYF2X.

Marianela Velasquez, Presidenta - Eliana Barengi, Secretaria.-

---●---

COLEGIO DE ABOGADOS  
SAN CARLOS DE BARILOCHE- RÍO NEGRO- ARGENTINA  
**Asamblea Anual Ordinaria**  
(Fuera de Término)

La Comisión Directiva del Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria (fuera de término), a realizarse el día 31 de marzo 2023, a la hora 19, en calle Palacios 740, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Designacion de dos socios para refrendar conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de Asamblea.
- 2.-Lectura del acta de asamblea anterior y su consideración.
- 3.-Razones de la convocatoria fuera de término.
- 4.-Consideracion de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio económico N° 55 cerrado el 30 de septiembre de 2021 y al ejercicio económico N° 56 cerrado el 30 de septiembre de 2022.
- 5.-Renovacion total de la comisión directiva de conformidad al art. 24 del estatuto vigente.
- 6.-Eleccion de los miembros para integrar la Comisión Revisora de cuentas de conformidad al artículo n° 52 del Estatuto vigente.
- 7.-Eleccion de los miembros que integraran el Tribunal de Disciplina de acuerdo al artículo 45 del estatuto vigente.-

Artículo 21: Quorum. - Se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, salvo los casos del Art. 23, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mayoría de los socios con derecho a voto.-

Yanina Andrea Sanchez, Presidenta - Ana Silvia Gaggero, Secretaria.-

---●---

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS LAS GRUTAS  
RIO NEGRO - PATAGONIA ARGENTINA  
**Asamblea General Ordinaria**  
(Fuera de Término)

Las Grutas - 28 de Febrero 2023

De acuerdo a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término a celebrarse el día 20/03/2023 a las 18:00 hs en la primera convocatoria en el domicilio de la sede social ubicada en Mamuel Choique y El Cain del Balneario Las Grutas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designar a dos (2) socios para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Razones de la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio contable cerrado el 31/08/2022.

4º) Firma de las Escrituras de los lotes 12 y 14 de la MZ. 684

5º) Venta de Móviles N° 5 (DAFF) y N° 7 (SEAGRAVE)

6º) Donación de Móvil N° 6 (DODGE) Cisterna a la Asociación de colega Puerto del Este.

7º) Renovación total de Autoridades y Comisión de Cuentas.

Dicha Asamblea se realizara bajo la autorización de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Angel Oliveri, Presidente - Nimia Liliana Gómez, Secretaria. -

---●---

#### CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE RÍO COLORADO

##### **Asamblea General Ordinaria**

(Fuera de Término)

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigencia convocarse a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 3 de Abril de 2023, a las 20 hs, en sede social República Española N° 83, Río Colorado, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

1º.- Designar dos Socios para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

2º.- Razones de la convocatoria fuera de término.

3º.- Consideración y aprobación de la memoria de las actividades de la Asociación, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio n° 38 cerrado el 30 de Junio de 2020.

4º.- Consideración y aprobación de la memoria de las actividades de la Asociación, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio n° 39 cerrado el 30 de Junio de 2021.

5º.- Consideración y aprobación de la memoria de las actividades de la Asociación, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio n° 40 cerrado el 30 de Junio de 2022.

6º.- Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

González Elizaga Martín, Presidente - Marinzalta Luis Fernando, Secretario. -

---●---

#### ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

ALMIRANTE BROWN

##### **Asamblea General Ordinaria**

(Fuera de Término)

Convocar a Asamblea General Ordinaria Fuera de Término para el día 31 de marzo del 2023, en el salón de la junta vecinal del Barrio Las Flores calle Los Jazmines y Las Rosas de la localidad de Viedma, a la hora 20:00 a los efectos de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

1º.- Designar 2 socios para refrendar con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea.

2º.- Razones de la convocatoria de fuera de término.

3º.- Consideración y aprobación de los ejercicios contables cerrados al 30 de septiembre de 2021 y 30 de septiembre 2022.

4º.- Aceptación y presentación de nuevos socios. -

Relmuan Juan Pablo, Presidente. -

---●---

#### ASOCIACIÓN CIVIL NATIONALE

##### **Asamblea General Ordinaria**

(Fuera de Término)

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias la comision Directiva de la Asociacion Civil Nationale, autorizada a funcionar como personeria juridica por Resolucion N°844 de la Inspeccion General de Personas Juridicas Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria - fuera de termino que se realizara el día 31 de Marzo de 2023 a las 20:00hrs, en la Sede de la Asociacion Moreno N°721 de la Localidad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los efectos de considerarel siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para la firma de acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Renovación total de las autoridades, de la Comisión Directiva, y de la Comisión revisora de cuentas.
- 4) Consideración y aprobación de los ejercicios contables cerrados, memoria, balances e informes de la comisión revisora de cuenta correspondiente a los periodos 2018/2019/2020/2021/2022.

Pablo Hernán Mildenberger, Presidente.-

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL EXALUMNAS  
MARIA AUXILIADORA DE VIEDMA

**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 2023 a las 16 hs, a través de la plataforma ZOOM de acuerdo a lo establecido por resolución N° 115/20 emanada de la Inspección General de Personas Jurídicas de Río Negro, en Güemes 89 de la ciudad de Viedma, a los efectos de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1ª.- Designar los Socios para refrendar con la presidenta y la secretaria, el Acta de la Asamblea.
- 2ª.- Consideración y aprobación del ejercicio contable cerrados al 31/12/2022.
- 3ª.- Incremento de la cuota societaria.

Cufre Ester, Presidente - Porro Ariana, Secretaria.-

---●---

## BIBLIOTECA POPULAR DEL NIÑO

**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que esta Asociación realizará el día 31 de marzo de 2023 a las 20 hs., en la sede de la Biblioteca.

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Designar dos (2) socios para refrendar con la Presidente y Secretaria el Acta de la Asamblea.
- 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los "ejercicios contables" cerrados al 31/12/2022.

Chandia Jonathan Ariel, Presidente - Bermejo Cecilia Irene, Secretaria.-

---●---

## ASOCIACIÓN CIVIL LA CASCADA

**Asamblea General Ordinaria**

(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término), que esta Asociación realizará el día 31 de Marzo del 2023, a las 19 horas, en su sede ubicada en lote 1- Manzana 1- Bº La cascada, de la localidad de Cipolletti.-

## ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Razones de la convocatoria fuera de término.-
- 2º.- Designación de dos Socios para refrenar el Acta de la Asamblea .-
- 3º.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre del 2022.-
- 4º.- Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

Nahuelpan Víctor Hugo, Presidente.

---●---

## ASOCIACIÓN CIVIL LA INICIATIVA

**Asamblea Anual Ordinaria**

La Asociación Civil La Iniciativa convoca a su Asamblea Anual Ordinaria para el día 30 de marzo de 2023 a las 19 hs. en el local de la CTA A (Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma), sito en calle Saavedra 567 de la ciudad de Viedma. El temario a considerar por los asociados es el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Memoria y balance correspondiente al periodo 2022.

2. Definición de un plan de trabajo para el año 2023.

Oswaldo Alonso, Presidente.- Oscar Lascano, Secretario.-

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB  
SOCIAL DEPORTIVO DORREGO

**Asamblea General Ordinaria**

(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria fuera de término que esta asociación realizara el día 10 de Abril del 2023, a las 18:00hs, en la sede del club, cita en la calle Guatemala 677 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º Designar a dos socios para refrendar con el presidente y secretario el acta de asamblea.

2º Motivos de la convocaría fuera de término.

3º Consideración y aprobación de la memoria y los estados contables cerrados al 30 de noviembre del 2020, 2021 y 2022, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Renovación total de las autoridades.

5º Fijación de la cuota social.

• Esta institución se encuentra enmarcada en el plan de fortalecimiento institucional bajo el número de inscripción N° 613 y el código de inscripción ZBMRVX.

Luciano Guzmán, Presidente.- Sebastián Marin, Secretario.-

---●---

ASOCIACIÓN DAMAS SALESIANAS  
CENTRO Dn. FELIPE RINALDI

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Damas Salesianas "Centro Don Felipe Rinaldi", para el día 31 de marzo de 2023 a las 18 horas, en Francisco P. Moreno 501, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

ORDEN DEL DÍA

a) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexo e Informe del Órgano Fiscalizador, correspondiente al Ejercicio N° 31 cerrado al 31 de Diciembre de 2022.

b) Elección de autoridades.

c) Aceptación de Donación Moto Honda Matrícula 547BIE.

d) Designación de dos asociadas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Verónica Cecilia Martín, Presidenta.- Patricia Luz Carranza, Tesorera.-

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE ÑORQUINCÓ

**Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Ñorquincó, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de Marzo del corriente año, a las 18 hs (horas) en sus instalaciones de la Calle Costanera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea en conjunto con el Presidente y Secretaria.

2- Tratamiento y aprobación del Balance 2022.

3- Tratamiento y aprobación del Inventario 2022.

4- Tratamiento de cuotas de socios.

Si a la hora indicada a la convocatoria no hubiera concurrido la mitad mas uno de los Socios con derecho a voto, la Asamblea se podrá constituir válidamente 15 Min. después, cualquiera sea el número de los presentes.

Parodi Ulises, Presidente.-

## COMISIÓN NORMALIZADORA "22 DE ABRIL"

**Asamblea General Ordinaria**

(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatutarias convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término que esta Comisión normalizadora realizará el día 28 de Marzo 2023, a las 19 horas en la Sede de la Sociedad Rural de Viedma con domicilio en calle Don Bosco N° 502, a los efectos de considerar lo siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designar dos socios para refrendar con el Presidente y la/el Secretaria/o el Acta de Asamblea.
- 2.- Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración y aprobación de la Certificación contable sin movimientos de los ejercicios cerrados 01/12/2017 al 30/11/2022.
- 4.- Elección total de autoridades.

Zulma Beatriz Marlia.- Julio Alberto Caro.-

-----

## ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS DE BARILOCHE

**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria 2022 en Término que la Asociación de Artistas Plásticos de Bariloche realizará el día 31 de Marzo de 2023, a las 20 horas, en Elflein 34, a los efectos de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1°.- Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta. Designar dos Socios para refrendar, juntamente con el Presidente y la Secretaria el Acta de la Asamblea.
- 2° - Consideración y aprobación del ejercicio contable cerrado al.31/12/2022.
- 3° - Elección de autoridades por finalización de mandato.
- 4° - Determinación de la necesidad de realizar y de declarar como aportes de capital, las sumas aportadas por los socios en el correspondiente ejercicio.
- 5° - Nuevo aumento de la cuota social.

Daniel Eduardo De Gaetano, Presidente - Stella Maris Graff, Secretaria.-

-----

ASOCIACIÓN CIVIL ASOCIACIÓN  
DE TRANS Y TRABAJADORXS SEXUALES**Asamblea General Ordinaria**

Convocase a los asociados de la Asociación Civil Asociación de Trans y Trabajadorxs Sexuales a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, sito domicilio en Paraná 2487 en la localidad de General Roca, el día 28/03/2023 a las 17.00 hs. para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Designar dos socios para refrendar con el Presidente y el secretario el acta de Asamblea.
  2. Consideración y aprobación de los ejercicios contables cerrados el 31-12-2022.
- Dicha asamblea se realizará bajo autorización de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Georgina Colicheo, Presidenta - Ana Pereyra, Secretaria.-

-----

ASOCIACIÓN CIVIL DE GASISTAS MATRICULADOS  
REGIÓN ANDINA**Asamblea General Ordinaria**

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, a los 03 Días del mes de Marzo del año 2023 siendo las 20:00 hs se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Gasistas Matriculados Región Andina con personería jurídica N° 3733. Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 29 de Marzo a las 19:30 hs en el domicilio Cacique Chocori 4065(salón de la junta vecinal Barrio Frutillar), para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 socios presentes para la firma de las actas de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario



2) Puesta a consideración de los socios la aprobación de la Memoria, Estado de Recursos y Gastos e informe de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio n° 2 cerrado el 30 de noviembre del año 2022. Los mismos son aprobados por esta comisión directiva en esta reunión.

3) Elección de autoridades: Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas

4) Actualización de cuota social.

Notas:

a) Junto a esta convocatoria se publica el listado del padrón de los socios habilitados a votar, que se anexa a la siguiente acta.

b) Se fija como plazo máximo de presentación de listas el día 17 de marzo del año 2023, debiendo enviar la misma a través del mail de la asociación y solicitando confirmación de recepción del mismo avisando por mensaje de WhatsApp del grupo que se envió un mail (+5492944203820).

c) La asamblea será de carácter abierto a todos los matriculados que deseen participar. Pero se les recuerda que para ser socios y poder votar es necesario completar la ficha de afiliación y tener la cuota al día.

d) Se informa que para cualquier comunicación al respecto, presentación de lista, impugnaciones, observaciones, etc se deberá remitir al mail: Asociación Gasista Matriculado Región Andina infoagmara@gmail.com solicitando confirmación de recepción del mismo y avisando por mensaje de WhatsApp del grupo que se envió un mail (+5492944203820).-

Presidente.-

## PARTIDO POLÍTICO

### Todos Por Ramos

RESOLUCIÓN N° 4 – JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO

01 de Marzo de 2023

Visto el Acta n° 4 de la Junta Central de Gobierno del Partido Todos Por Ramos, y;

Que habiéndose analizado el punto del día se ha determinado la emisión de la respectiva resolución;

Por ello,

La Junta Central de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1. Establecer el logo del Partido, con las Letras TPR y la palabra Todos Por Ramos, según la siguiente descripción:

Logo con las Letras TPR y la palabra TODOS POR RAMOS, según la siguiente descripción:

Letra T y palabra TODOS en color Naranja: Pantone Orange 021 C

Letra P y palabra POR en color Amarillo: Pantone 396 C

Letra R y palabra RAMOS en color Rojo: Pantone 485 C



Por Presidencia y mediante Imprenta se certificarán oportunamente los colores respectivos, acompañándose copia al Juzgado Electoral y su posterior publicación.

Artículo 2. Registrar, notificar, comunicar y archivar.

José Luis Cardenas, Presidente.- Cristina Fornaro, Secretaria.-

BOLETÍN OFICIAL

Secretaría Legal y Técnica - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

PROVINCIA DE RÍO NEGRO